



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR POR VIOLENCIA
DOMÉSTICA EN LA CIUDAD DE
AREQUIPA 2022**

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. JORGE LUIS VELASQUEZ CHURA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

JULIACA– PERÚ
2025



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR POR VIOLENCIA
DOMÉSTICA EN LA CIUDAD DE
AREQUIPA 2022**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. JORGE LUIS VELASQUEZ CHURA

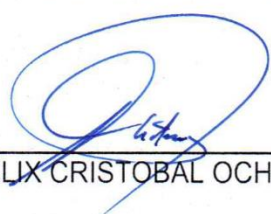
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:


Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

PRIMER MIEMBRO

:


Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

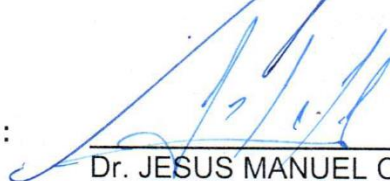
SEGUNDO MIEMBRO

:


Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR DE TESIS

:


Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

:

DERECHO PRIVADO - P05

**RESOLUCIÓN N° 00112-2025-D/FCJP-UANCV****Juliaca, 09 de junio de 2025.**

Vistos: El expediente, **2025-CU-4262** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. JORGE LUIS VELASQUEZ CHURA**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR POR VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LA CIUDAD DE AREQUIPA 2022**, línea de investigación: **DERECHO PRIVADO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. JORGE LUIS VELASQUEZ CHURA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **martes, 10 de Junio de 2025 a las 12:00:00 AM**. lugar **FILIAL PUNO - SALON DE GRADOS EP DERECHO**.

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

Primer miembro : Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

Segundo miembro : Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

ASESOR:

Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Néstor Cáceres Velásquez
Dr. José Daniel Cruz Cervantes
DECANO
FAC. DE JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.

ARCH: FTCHV/hcv.



RESOLUCIÓN N° 363 -2023-D/FCJP-UANCV-J

Juliaca, 06 de junio del 2023.

VISTOS: El Expediente N° 40872 presentado por (el),(la) Bach. JORGE LUIS VELASQUEZ CHURA, quien solicita la aprobación del Borrador de Tesis Titulado: **OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR POR VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LA CIUDAD DE AREQUIPA 2022**, para optar título profesional de **ABOGADO**.

CONSIDERANDO:

Que, las facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica profesional. Integrado por profesores, estudiantes y graduados, gozan de autonomía de gobierno en lo académico, económico y administrativo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario de nuestra primera Casa Superior de Estudios;

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y la Directiva N° 004-2019-UANCV-OI/Oficina de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y el Reglamento de Grados y Títulos de la facultad de Derecho, la Comisión de Grados y Títulos ha designado el jurado pertinente, el mismo que está integrado por:

Presidente:

Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

Dr. WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO

Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

Asesor:

Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES

Que, el jurado dictaminador ha emitido el dictamen favorable para que dicho Borrador de Tesis pueda ser aprobado por resolución.

Estando, el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos, en concordancia con el reglamento de Grados y Títulos de la FACULTAD de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria. Resolución de Institucionalización 1287-92-NAR. D.L N° 739 y el estatuto de la UANCV, al Decano de la Facultad de Derecho.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el **BORRADOR DE TESIS** titulado: **OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR POR VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LA CIUDAD DE AREQUIPA 2022**, presentado por el (la) Bach. JORGE LUIS VELASQUEZ CHURA, de conformidad a lo establecido con el Reglamento de la Unidad de Investigación con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, se dispone su REVISIÓN.

SEGUNDO: RECONOCER, como ASESOR DE TESIS: AL **Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES**.

TERCERO: DISPONER que, el **Director** de la Unidad de Investigación de la Facultad y las secretarías académicas y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.Arch.

JRQZ/jahr





RESOLUCIÓN N° 1416-A-2022-D-F.OD-UANCV-J

Juliaca, 24 de NOVIEMBRE del 2022.

VISTOS:

El Oficio el proveído del director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, y el Registro de Proyecto de Investigación de fecha 23 de noviembre de 2022, para optar el título profesional de ABOGADO.

CONSIDERANDO:

Que, las facultades son unidades fundamentales de organización, formación académica profesional. Integrado por profesores, estudiantes y graduados, gozan de autonomía de gobierno en lo académico, económico y administrativo de acuerdo a la Ley y al Estatuto Universitario de nuestra primera Casa Superior de Estudios;

Que, el (la) **Bach. JORGE LUIS VELASQUEZ CHURA**, quien solicita la aprobación del proyecto de Tesis Titulado: **OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR FRENTE A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA CIUDAD DE AREQUIPA 2022**, para optar título profesional de ABOGADO.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y la **Directiva N° 004-2019-UANCV-OI/ Oficina de Investigación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez"** de Juliaca;

Que, el Comité de Investigación dio su opinión Técnica sobre la evaluación del proyecto de Tesis, el mismo que ha emitido el dictamen favorable para que dicho proyecto pueda ser aprobado por Resolución;

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho, nominó como **ASESOR DE TESIS** al **Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES, y;**

Estando, el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos, en concordancia con el reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria. Resolución de Institucionalización 1287-92-NAR. D.L N° 739 y el estatuto de la UANCV, al Decano de la Facultad de Derecho.

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el **PROYECTO DE TESIS** titulado: **OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR FRENTE A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA CIUDAD DE AREQUIPA 2022**, presentado por el (la) **Bach. JORGE LUIS VELASQUEZ CHURA**; de conformidad a lo establecido con el Reglamento de la Unidad de Investigación con fines de obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales, y el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho, se dispone su **EJECUCIÓN**.

SEGUNDO: RECONOCER, como **ASESOR DE TESIS**: AL **Dr. JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES**.

TERCERO: DISPONER que, el **Director** de la Unidad de Investigación de la Facultad y las secretarías académicas y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C.c. Arch.

JRQZ/jahr



JORGE LUIS VELÁZQUEZ CHURA

OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR POR VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LA CIUDAD DE AREQUIPA 2022

 TESIS DE PREGRADO

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::13016:533040184

Fecha de entrega

25 nov 2025, 16:20 GMT-5

Fecha de descarga

25 nov 2025, 16:42 GMT-5

Nombre del archivo

T036_70890335_T.docx

Tamaño del archivo

33.2 MB

82 páginas

8786 palabras

47.338 caracteres



21% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 17%  Fuentes de Internet
- 3%  Publicaciones
- 20%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

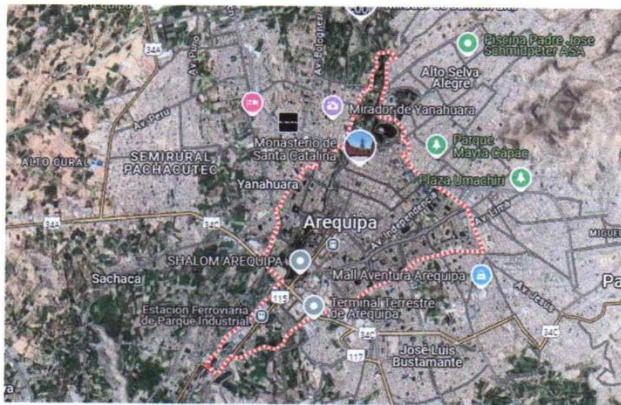
Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Metadatos complementarios - UANCV

Título de la Tesis	
OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR POR VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LA CIUDAD DE AREQUIPA 2022	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	JORGE LUIS VELASQUEZ CHURA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70890335
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0004-6127-6737
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JESUS MANUEL CRUZ CERVANTES
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02419986
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-7922-5098
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	WALTHER MARCELINO NIETO PORTOCARRERO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23945399
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589



Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Privado – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	ASISTENCIA FAMILIA POR VIOLENCIA DOMÉSTICA País: Perú Departamento: Arequipa Provincia: Arequipa Distrito: Arequipa Coordenadas: Latitud: -16.405777403486532 Longitud: -71.54021415765067 https://maps.app.goo.gl/PWw3GHDSqRfXUdP7 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Diciembre del 2022 – Junio del 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02

UNIVERSIDAD ANDINA
NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZMg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (a)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo Jorge Luis Velásquez Chura, identificado con DNI
Nro. 70890335 en mi condición de egresado de:

- ☒ **Escuela Profesional**
☐ **Programa de Segunda Especialidad,**
☐ **Programa de Maestría o Doctorado**

Derecho

informo que he elaborado el/la ☒ **Tesis** o ☐ **Trabajo de Investigación**, ☐ **Trabajo Académico**
denominada:

"Omisión de asistencia familiar por violencia doméstica
en la ciudad de Arequipa 2022

Asesorado por: Dr. Jesus Manuel Cruz Cervantes

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 10 de Septiembre del 2025



FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

A mis Padres y hermanos quienes me
Incentivaron, lo mismo que a mi asesor.



AGRADECIMIENTOS

A la Virgencita de Candelaria, Chapi y
Copacabana, quiénes me iluminaron y
lo seguirán haciendo.



ÍNDICE

DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTOS.....	iv
ÍNDICE	v
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	ix
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCION	xiii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	1
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	2
1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.3.1. Objetivo General	3
1.3.2. Objetivos Específicos	3
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.5. HIPÓTESIS	5
1.5.1. Hipótesis General.....	5
1.5.2. Hipótesis Específicas	5
1.6. VARIABLES E INDICADORES.....	5
1.6.1. Conceptualización de variables	5
1.6.2. Operacionalización de variables	6

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN.....	7
2.1.1. A nivel internacional.....	7
2.1.2. A nivel nacional.....	9
2.1.3. A nivel regional	10
2.2. BASES TEORICAS	11
2.2.1. Familia.....	11



2.2.2. Alimentos.....	11
2.2.3. Pensión de alimentos.....	13
2.2.4. Deber de asistencia.....	15
2.2.5. Naturaleza jurídica	15
2.2.6. Postura no patrimonial	15
2.2.7. Postura de naturaleza sui generis.....	18
2.3. MARCO CONCEPTUAL.	18

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	22
3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	22
3.3. METODOLOGÍA ESPECÍFICA.....	23
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA	23
3.4.1. Población.....	23
3.4.2. Muestra.....	23
3.5. RECOLECCIÓN DE DATOS	23
3.6. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	23

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	25
-----------------------------------	----

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Operacionalización de variables.....	6
Tabla 2: Cuál es su actividad profesional	26
Tabla 3: Cuál es su sexo	27
Tabla 4: En su vida profesional, ha visto usted casos de omisión simple o propia	28
Tabla 5: En su ejercicio profesional ha visto usted casos de comisión de omisión impropia.....	29
Tabla 6: Usted cree que cuando no se pasa a pensión de alimentos, sea serio la amenaza de subsistencia.....	30
Tabla 7: Usted cree que el no pasar alimentos sea un delito penal.....	31
Tabla 8: Usted considera que cuando no se pasa pensión de alimentos sea un delito de deberes alimenticios	32
Tabla 9: Usted considera que cuando no se pasa alimentos se amenace la vida de ellos	33
Tabla 10: Usted considera que al incumplir la orden Judicial de alimentos ocasione un daño permanente y los alimentantes	34
Tabla 11: Usted considera que la desobediencia de deberes alimenticios debe hacer sancionado.....	35
Tabla 12: Cree usted que era desobediencia de deberes alimenticios deba ser sancionado como un delito contra la vida.....	36
Tabla 13: Cree usted que los padres renuncian a su trabajo por no pasar alimentos.....	37
Tabla 14: Considera usted que la renuncia de los padres, pueda poner en peligro la vida de los alimentantes.....	38



Tabla 15: Cree usted que los padres han cuando renuncien a su trabajo deben seguir manteniendo la misma pensión de alimentos.....	39
Tabla 16: Considera usted que al no pasar alimentos y amenacé la salud del alimentante.....	40
Tabla 17: Cree usted que la omisión de asistencia de alimentos afecta la salud del alimentante.....	41
Tabla 18: Considera usted aquí por falta de omisión de asistencia se afecte la educación del alimentante	42
Tabla 19: Cree usted que ante la omisión de asistencia de alimentos se amenace la salud psicológica del alimentante	43
Tabla 20: Considera usted que por la omisión de asistencia de alimentos Se desproteja seriamente la salud integral del alimentante	44
Tabla 21: Considera usted que debe modificarse la ley sobre asistencia de alimentos.....	45
Tabla 22: Cree usted que la omisión de asistencia constituye violencia doméstica.....	46



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Cuál es su actividad profesional	26
Gráfico 2: Cuál es su sexo	27
Gráfico 3: En su vida profesional, ha visto usted casos de omisión simple o propia	28
Gráfico 4: En su ejercicio profesional ha visto usted casos de comisión de omisión impropia.....	29
Gráfico 5: Usted cree que cuando no se pasa a pensión de alimentos, sea serio la amenaza de subsistencia.....	30
Gráfico 6: Usted cree que el no pasar alimentos sea un delito penal.....	31
Gráfico 7: Usted considera que cuando no se pasa pensión de alimentos sea un delito de deberes alimenticios	32
Gráfico 8: Usted considera que cuando no se pasa alimentos se amenace la vida de ellos	33
Gráfico 9: Usted considera que al incumplir la orden Judicial de alimentos ocasione un daño permanente y los alimentantes	34
Gráfico 10: Usted considera que la desobediencia de deberes alimenticios debe hacer sancionado.....	35
Gráfico 11: Cree usted que era desobediencia de deberes alimenticios deba ser sancionado como un delito contra la vida	36
Gráfico 12: Cree usted que los padres renuncian a su trabajo por no pasar alimentos.....	37
Gráfico 13: Considera usted que la renuncia de los padres, pueda poner en peligro la vida de los alimentantes.....	38
Gráfico 14: Cree usted que los padres han cuando renuncien a su trabajo	



deben seguir manteniendo la misma pensión de alimentos	39
Gráfico 15: Considera usted que al no pasar alimentos y amenacé la salud del alimentante.....	40
Gráfico 16: Cree usted que la omisión de asistencia de alimentos afecta la salud del alimentante	41
Gráfico 17: Considera usted aquí por falta de omisión de asistencia se afecte la educación del alimentante	42
Gráfico 18: Cree usted que ante la omisión de asistencia de alimentos se amenace la salud psicológica del alimentante	43
Gráfico 19: Considera usted que por la omisión de asistencia de alimentos Se desproteja seriamente la salud integral del alimentante	44
Gráfico 20: Considera usted que debe modificarse la ley sobre asistencia de alimentos.....	45
Gráfico 21: Cree usted que la omisión de asistencia constituye violencia doméstica.....	46



RESUMEN

El Presente trabajo titulado: omisión de la asistencia familiar por violencia doméstica en la ciudad de Arequipa durante el año 2022, tiene la finalidad de investigar básicamente de manera descriptiva y correlacional a través de métodos cuantitativos y de forma no experimental, para este se tomó una población de 50 individuos, de forma no probabilística. La técnica utilizada par, encuesta lo mismo que sus instrumentos respectivos, los cuales se señalaron en cuestionarios válidos mediante la opinión y el juicio de especialistas coma según el reglamento de la presente Universidad. El objetivo general para este trabajo de investigación, fue determinar la relación entre la omisión de asistencia familiar ante la violencia doméstica en la ciudad de Arequipa durante el año 2022, además de encontrar la relación entre la omisión de asistencia de salud alimentación y educación respecto a la violencia doméstica. En las conclusiones a las que se arribaron, se establece que existe relación entre la omisión de asistencia familiar y violencia doméstica en la ciudad de Arequipa durante el año 2022, además se establece que existe relación entre la omisión de asistencia por salud, alimentación, educación vivienda y recreación respecto a la violencia doméstica.

Palabras clave: omisión, asistencia, violencia doméstica coma salud, educación, vivienda, recreación, omisión simple coma o misión impropia.



ABSTRACT

The present work entitled: omission of family assistance due to domestic violence in the city of Arequipa during the year 2022, has the purpose of basically investigating in a descriptive and correlational way through quantitative methods and in a non-experimental way, for this a population of 50 individuals, in a non-probabilistic way. The technique used is a survey as well as its respective instruments, which were indicated in valid questionnaires through the opinion and judgment of specialists according to the regulations of this University. The general objective for this research work was to determine the relationship between the omission of family assistance in the face of domestic violence in the city of Arequipa during the year 2022, in addition to finding the relationship between the omission of health care, food and education regarding domestic violence. In the conclusions reached, it is established that there is a relationship between the omission of family assistance and domestic violence in the city of Arequipa during the year 2022, it is also established that there is a relationship between the omission of assistance for health, food, education housing and recreation regarding domestic violence.

Keywords: omission, assistance, domestic violence such as health, education, housing, recreation, simple omission such as or improper mission.



INTRODUCCION

En La investigación que se realiza debe de Enfocarse un aspecto académico pudiendo así brindar asesoría de tipo legal y judicial en la práctica de tal forma que pueda ayudar a enfrentarse el problema de tipo social coma que han sido incrementado alarmantemente fue las estadísticas que se han dado en Latinoamérica y particularmente en nuestro país

El no prestar asistencia al interior de la familia significa un delito que está tipificado por la ley penal a partir del año 1991 , es decir el Código Penal vigente el cual constituye una infracción de tipo doloso toda vez que se vulnera el delito jurídico de proteger a la familia debidamente y coma aún cuando se estipula que hiciste procedimientos de tipo procesal lo mismo que restricciones a los obligados, además de ello existe responsabilidad de tipo económico quieren respetarse coma toda vez que son transgresiones contra el núcleo principal de una sociedad que es la familia coma debiendo de darse procedimientos inmediatos y establecer situaciones disolución para ese problema social

La ley 30364 como a la cual regula la violencia intrafamiliar y condena coma lo mismo que trata de prevenir y eliminar la violencia en detrimento de las mujeres y los miembros de la familia coma debe ser más puntual y estricta , debiendo salvaguardar más escrupulosamente la economía y la psicología de la víctima , y desde luego el impacto a las personas del entorno familiar.

Dada esta situación problemática cómo se tienen a urgencia de agilizar el proceso judicial siendo para ello determinante la transparencia y la celeridad en los procesos.



De la misma manera debe señalarse que se han establecido cuatro capítulos para este trabajo de investigación, conforme a lo que dice el reglamento de la Facultad de Ciencias jurídicas y políticas en la carrera de derecho, Los cuales se han tomado en cuenta para que exista cohesión y secuencia lógica en la presente investigación

Es así que en el capítulo dos se detalla la información teórica de acuerdo a las variables planteadas coma lo mismo que preguntas que se deben responder para que vayan de acuerdo un marco conceptual

En el capítulo 13 orienta un diseño de metodología a partir de enfoques deductivos hipotéticos coma para lo cual se han reunido datos y encuestas coma para poder llegar a los objetivos planteados previamente.

En el capítulo cuatro se extraen resultados de acuerdo a las estadísticas y las tablas coma de la misma manera conclusiones y recomendaciones

Por último, se señalan anexos, bibliografía, Lo mismo que otros aspectos como matriz de consistencia y las preguntas que hice realizaron para qué ese trabajo Sepa responder a la licuada solución de este problema social

.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

En nuestra realidad nacional, I Y más precisamente en el ordenamiento penal peruano la falta de asistencia coma que constituye un delito contra la familia viene a ser un resquebrajamiento doloso, estipulado por el Código Penal del año 1991 Como buscando proteger las obligaciones que se tienen con los familiares, para resguardar los derechos inherentes a ellos, Y ante el caso de su incumplimiento se dispone procedimientos y actos para evitar actos contra la familia que según la Constitución Política del Estado son la unidad de toda sociedad , Que nuestra realidad , particularmente en la ciudad de Arequipa.

La violencia familiar está regulada por la ley 30364, que responde a las sugerencias de la Organización Mundial de la Salud con sus correspondientes sanciones y medidas preventivas. Su objetivo es erradicar la violencia hacia las mujeres y los miembros de su familia, lo cual no solo es un asunto que concierne a los derechos humanos, sino también a la salud pública en general.

Lamentablemente en nuestro país se tiene a nivel latinoamericano el tercer lugar y en aspectos de violencia contra la mujer y su grupo familiar,



Internando de tener en cuenta que los aspectos físicos económicos y mentales se encuentran claramente amenazados.

Si vemos en nuestra realidad regional, se ha podido ver que por ejemplo en la ciudad de Azángaro, Se ha incrementado de manera ostensible los procesos judiciales respecto a este delito, lo mismo que también incumplimiento para asistencia familiar, Lo cual señala una tendencia de la zona y la despreocupación Por tanto de las autoridades y su alarmante incremento

De la misma manera se trata de proteger los bienes legítimos cómo es el de la familia su tratamiento y aspectos básicos coma toda vez que el incremento de omisión de asistencia y violencia doméstica se han visto aumentado significativamente.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

- ¿Existirá relación entre la omisión de asistencia familiar y violencia doméstica en la ciudad de Arequipa durante el año 2022?

1.2.2. Problema específico

- ¿Existirá relación entre la omisión simple o propia de asistencia familiar y violencia doméstica en la ciudad de Arequipa durante el año 2022?
- ¿Existirá relación entre la omisión de comisión Impropia de asistencia familiar y violencia doméstica en la ciudad de Arequipa durante el año 2022?



1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo General

- Determinar la relación entre la omisión de asistencia familiar y violencia doméstica en la ciudad de Arequipa durante el año 2022

1.3.2. Objetivos Específicos

- Establecer la relación entre la omisión simple o propia de asistencia familiar y violencia doméstica en la ciudad de Arequipa durante el año 2022
- Investigar la relación entre la omisión de comisión Impropia de asistencia familiar y violencia doméstica en la ciudad de Arequipa durante el año 2022.



1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En los últimos tiempos, se ha observado un aumento en la omisión de asistencia familiar y en la violencia doméstica, especialmente en el departamento de Arequipa durante 2022. La doctrina metodológica señala que la justificación responde a la pregunta del por qué se está realizando esta investigación o, al menos, qué beneficio se espera obtener con ella. De alguna manera, nosotros hemos querido dar respuesta a esto.

Las razones por las cuales este trabajo se justifica social y económicamente son las siguientes.

a.- Conveniencia. Este Este trabajo investigativo será conveniente para crear conciencia y opinión coma lo mismo que entender otra realidad de forma clara y estadística en los casos de omisión de asistencia y violencia doméstica.

b.- Relevancia social. Ayudará este trabajo de investigación a poder entender la importancia social de que las familias deben ser asistidas no solamente en el aspecto económico sino con una preocupación de la sociedad en su conjunto.

c.- Consecuencias prácticas. De la misma manera, lo práctico es muy relevante; esto nos ilustra cómo se diversifican los problemas en relación con los alimentos y sus sentencias.

d.- Valor teórico. La investigación actual ha cubierto un vacío en el conocimiento, ya que nos permitirá profundizar nuestro entendimiento sobre el tema en sus distintas expresiones.



1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis General

- Existe relación entre la omisión de asistencia familiar y violencia doméstica en la ciudad de Arequipa durante el año 2022

1.5.2. Hipótesis Específicas

- Es posible determinar la relación entre la omisión simple o propia de asistencia familiar y violencia doméstica en la ciudad de Arequipa durante el año 2022
- Es probable que exista relación entre la omisión de comisión Impropia de asistencia familiar y violencia doméstica en la ciudad de Arequipa durante el año 2022

1.6. VARIABLES E INDICADORES

1.6.1. Conceptualización de variables

En la labor de investigación, la variable es crucial; son circunstancias que pueden ser medidas y cuantificadas, ya que son verificables y han sido verificadas.

Variable 1.

- Omisión de asistencia familiar

Dimensiones

- Omisión simple
- Omisión compleja

Variable 2.

- Violencia doméstica

Dimensiones

- Salud
- Alimentación
- Educación
- Recreación

1.6.2. Operacionalización de variables**Tabla 1.***Operacionalización de variables*

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Independiente Omisión de asistencia familiar	Omisión simple Omisión compleja	- Tipos
Variable dependiente Violencia doméstica	Salud Alimentación Educación Recreación -	- Tipos



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

2.1.1. A nivel internacional.

Dunguán D. "Consideraciones legales sobre la importancia de cambiar la ley fundamental que determina las condiciones en las que los adolescentes y los menores pueden recibir alimentos". Antes de terminar sus estudios de derecho en la Universidad Autónoma Regional de los Andes, que se encuentra en Ecuador, recibió un premio.

El propósito es demostrar jurídicamente la importancia de la transformación de la cláusula. A la hora de desarrollar o cambiar normas legales en el Ecuador, especialmente en lo que respecta a la normativa orgánica, se tiene en cuenta a toda la población. Para evitar el pago de la pensión alimenticia durante la adolescencia; además de los abogados que ejercen en Tulcán, las personas para esta investigación suelen ser examinadas por el juez de la Audiencia Provincial Carchi, cuyo instrumento es el cuestionario y el autor de la conclusiones de la investigación para los siguientes fines: Al establecer o modificar los



derechos de que goza el pueblo del Ecuador, y en particular al formular o modificar el Código Orgánico de la Niñez y la Adolescencia, tener en cuenta las responsabilidades de los sujetos del procedimiento para evitar la acumulación de bienes alimentarios.

La propuesta y el análisis de diferentes teorías, además del diagnóstico de encuestas hechas por colegios profesionales en la esfera de ciudadanos comunes, jueces de la Audiencia Provincial del Carchi y abogados independientes, apuntan a que es necesaria una reforma a las normativas sobre acumulación de alimentos en la Ley Orgánica de la Niñez y la Adolescencia. Esto se debe a que no está reconocida ni incluida en la legislación ecuatoriana; por lo tanto, infringe el derecho constitucional a la defensa para los obligados a hacerlo. Por ende, coinciden en que es posible reformar el Código.

La propuesta, después de que se identificaron estudios teóricos y empíricos y expertos, parece ser importante porque va a permitir a la Asamblea Nacional tomar una resolución factible que contaría con modificaciones a la Ley Orgánica de la Niñez y la Adolescencia. Además, los especialistas opinan que esta tesis cumple un rol significativo, factible y esencial para asegurar la igualdad de trato en otros procedimientos judiciales y la concordancia entre la ley y la Constitución. De este modo, se garantiza la aplicación del derecho a defenderse constitucionalmente.



2.1.2. A nivel nacional.

García M, Velásquez M. Tesis de licenciatura en Derecho titulada "Derecho del heredero a la concepción de los alimentos y otros supuestos relacionados con este derecho", defendida en la Universidad Católica de Santo Toribio de Mogrovejo, Perú.

El escritor afirma que las conclusiones del artículo son las siguientes:

Como existe, es necesario proteger la vida humana. Según el primer artículo del Código Civil peruano, la vida humana se inicia con la concepción y, en consecuencia, debe ser resguardada desde ese momento. No obstante, esta normativa no solo toma la concepción como un sujeto de derecho; también indica que este caso se aplica únicamente a quien concibió. Su contraparte es "lo que le conviene", que ve al ser humano como un sujeto afortunado con derechos esenciales, como el derecho a la vida, a la integridad corporal, a gozar de salud y a acceder a los alimentos. El ser humano es naturalmente ordenado, por lo que tiene derecho a la alimentación desde el momento de su concepción.

El derecho a la alimentación del heredero concebido tendrá dos beneficiarios, el heredero concebido será el heredero beneficiario primario y el heredero beneficiario indirecto, la madre en este caso será la beneficiaria directa pero solo actuará como intermediaria ya que es un proyecto relacionado únicamente con el hijo concebido. Derechos correspondientes, pero la madre ejercerá este derecho, aunque no comprenda los derechos de herencia, porque no hay mejor opción para el hijo que cuando todo lo que es a favor de la madre también lo es a



favor del hijo. ella es portadora, razón por la cual, siempre que es necesario, se recurre a las madres subrogadas. Cuando se muestra que uno está en situación de necesidad, se aprovecha la herencia.

El autor sostiene que el derecho a la alimentación es más que una cuestión de propiedad, ya que su objetivo es cubrir la necesidad personal de proteger la vida.

Este carácter extrapatrimonial se debe a que el titular del derecho no persigue ningún beneficio económico, a las garantías necesarias que tiene basadas en una sociedad moral y a las necesidades que busca satisfacer. Los beneficios de los que disfruta no serán una garantía para sus acreedores; únicamente representarán un fiel reflejo de su derecho a la salud, el bienestar, la integridad personal y todas las habilidades personales.

2.1.3. A nivel regional

Flores, J. "Determinación de Calidad de Productos Alimenticios en Primera y Segunda Instancia, Distrito Judicial de San Chimbote Expediente No. 174-2009-jpl-h-csjsa. 2016", Disertación, Abogado, Universidad Católica de Chimbote, Los Ángeles.

Los autores concluyen que, con base en los parámetros y procedimientos de evaluación adoptados en este estudio, la calidad de las decisiones de primera y segunda instancia del Distrito Judicial de Santa Claus respecto del mantenimiento del Expediente No. 174-2009-JPL-H- CSJSAPJ-Chimbote es, respectivamente, de nivel muy alto.



2.2. BASES TEORICAS

2.2.1. Familia

Tejos sostiene que el matrimonio establece una comunidad entre hombres y mujeres y un conjunto de derechos y deberes recíprocos, lo cual contrasta con las viejas leyes, que definían la evidente desigualdad entre sexos; después de la Revolución Francesa, influenciada por el concepto de libertad. el derecho moderno: el Código de Familia establece la igualdad en derechos y deberes entre los cónyuges.

Desde mi punto de vista creo que es uno de los conceptos más exitosos porque el propósito del matrimonio es crear una familia en la que el hombre y la mujer, de padres a hijos y de hijos a padres, tengan obligaciones y derechos.

2.2.2. Alimentos

Según el Diccionario de la Real Academia Española, un alimento es cualquier sustancia que puede ser asimilada por el cuerpo humano y utilizada para preservar sus funciones vitales, constituyendo un caso específico del ser humano.

Sin embargo, el desarrollo normal de cada persona también requiere de otros factores además de la alimentación, como son: salud, educación, vivienda, entretenimiento, etc.

Es precisamente por esto que en el ámbito jurídico se desarrolló e incorporó a la legislación nacional un concepto jurídico con un significado más amplio: "alimentos". Es importante señalar que este concepto tiene importancia nutricional para el desarrollo humano y lo utilizaremos para esbozar un concepto alimentario legítimo, que es el



tema central de este artículo.

Conforme al artículo 472 del Código Civil, los alimentos son: "Alimentos son los recursos que se necesitan para la vivienda, la subsistencia, el vestido, la educación, el entrenamiento y capacitación en lo laboral, además de la asistencia médica y psicológica y el ocio, tomando en cuenta las situaciones y posibilidades de cada familia. Desde la concepción hasta el posparto, también hay gastos relacionados con el embarazo de la madre. "De acuerdo a lo que dice nuestro Código Civil, la pensión alimenticia definirá una serie de derechos para cada individuo en condiciones de vulnerabilidad; tales derechos estarán vinculados con las posibilidades económicas del demandado, como si se encontrara en un estado económico vulnerable. La pensión alimenticia será la más elevada en una situación acomodada, dependiendo además de la posición social del demandante.

Varsi Rospigliosi cree que "el derecho a la alimentación incluye tanto aspectos materiales, incluidos los alimentos, el vestido y los alimentos en sí, como aspectos espirituales o existenciales, como la educación, el ocio y el entretenimiento, que son esenciales para el desarrollo ético, la moral y la inteligencia del ser humano".

De la afirmación del autor se desprende que los alimentos tienen propiedades materiales y requieren apoyo nutricional como nutrición y salud, pero también requieren educación y entretenimiento para promover el pleno desarrollo humano.

Barbero sostiene que "la obligación de sustentar es la responsabilidad que la ley asigna a ciertos individuos en ciertas situaciones de proveer a otros con los recursos esenciales para su supervivencia" (BARBERO, 1967).

A partir de este concepto, entendemos las necesidades individuales y la responsabilidad de preservar y garantizar que otro individuo tenga buenas condiciones de vida en términos de vivienda, educación, salud y alimentación. Esto no es solamente un asunto humanitario, sino también social. . establecer sus normas

Para Carbonier, "la relación jurídica que determina el parentesco crea una relación alimentaria real que se traduce en un vínculo de obligación derivado jurídicamente que exige a los miembros de la familia una reciprocidad para garantizar la supervivencia de los miembros necesitados".

Con base en nuestras consideraciones, manifestamos que en realidad estamos de acuerdo con la valoración de Carbonier porque desde el punto de vista jurídico es una persona relacionada con nosotros y si su familia necesita una pensión alimenticia por limitaciones de capacidades, él siempre la hará. Son menores de edad o tienen discapacidad física.

2.2.3. Pensión de alimentos

En el derecho de familia, la pensión alimenticia es un mecanismo de gran relevancia. Es una prestación obligatoria, generalmente en efectivo, que busca proveer a los familiares con los recursos materiales



indispensables para vivir el mes, tales como alimento, vivienda y ropa; aunque un juez tiene la potestad de decidir lo contrario.

Según el artículo 472 del Código Civil, la alimentación comprende todo lo necesario para subsistir: la vivienda, la vestimenta, la educación y capacitación laboral, los servicios médicos y psicológicos, así como el ocio, teniendo en cuenta las circunstancias y habilidades de cada familia.

Desde la concepción hasta el posparto, también hay gastos relacionados con el embarazo de la madre. Es necesario comprobar que el adulto está en situación de necesidad cuando se establece la pensión alimenticia; sin embargo, esto no es aplicable a los menores, ya que su condición de tales significa que no tienen la capacidad de valerse por sí mismos. "Los siguientes son los requisitos para ejercer el derecho a la alimentación:

- 1) El solicitante tiene estatus de reclamo
- 2) Capacidad financiera del proveedor
- 3) Existen normas legales que estipulan las obligaciones anteriores

Para que el demandante obtenga la pensión alimenticia, debe estar en una situación de necesidad. Se entiende que los niños y adolescentes, debido a su edad, no puedan valerse por sí mismos y estén en una situación de necesidad constante. Los individuos que son menores de 12 años son considerados niños y no tienen la capacidad de cuidarse por sí mismos. En cambio, los individuos mayores de 12 años ya son adolescentes, aunque todavía están en el proceso escolar y de

desarrollo.

Para las personas adultas, es necesario demostrar la necesidad, ya sea por incapacidad temporal o permanente.

Las personas mayores que no pueden valerse por sí mismas debido a sus condiciones físicas pueden reclamar una pensión alimenticia a sus hijos o familiares que estén en mejor situación económica. También se puede reclamar la pensión alimenticia cuando el cónyuge no puede pagarla por sí mismo.

El artículo 481 del Código Civil establece los criterios que deben cumplirse cuando un juez determina la pensión alimenticia.

2.2.4. Deber de asistencia

El deber de asistir al cónyuge está estipulado en el artículo 291 del Código Civil. La asistencia entre cónyuges es un elemento del derecho familiar y los esposos tienen también el deber de ayudar a sus descendientes, como los hijos.

Según Arias (1995), doctrinalmente se distingue entre la idea general de ayuda y la noción específica de alimentación.

Esta asistencia generaría responsabilidades morales, como la solidaridad entre los esposos. La cooperación, la ayuda recíproca, el respeto y la atención material y espiritual entre esposo y esposa es lo que se entiende como significado más amplio.

La obligación de cooperarse mutuamente no solo se manifiesta en términos jurídicos, es decir, no únicamente en las leyes nacionales, sino también a nivel internacional. Esto va a contribuir a humanizar las

relaciones sociales, favoreciendo que los integrantes vivan en armonía y se asistan entre sí. Mutuamente. Qué compone a la sociedad, sobre todo a las familias.

2.2.5. Naturaleza jurídica

Hay tres posturas sobre la naturaleza jurídica de la pensión alimenticia: hereditaria, no hereditaria y general. Llegar. estado heredado

Los derechos privados se pueden clasificar en derechos de propiedad y derechos extrapatrimoniales, que son aquellos que no se valoran económicamente.

Según Muscineum. De hecho, el derecho a la alimentación es de naturaleza hereditaria y, por lo tanto, se deduce que es transferible. En su opinión, la nueva legislación italiana no contiene instrucciones que indiquen que el concepto de derechos se aplica también a la asistencia prestada a las personas que reciben una pensión alimenticia.

Añadió que es sintomático que, ante la exigencia de brindar a las personas la más amplia atención posible, los legisladores, como deudores de alimentos, respeten la relación alimentaria preservando el carácter hereditario de la relación alimentaria. Las regulaciones, pueden no estar interesadas en cómo y en qué medida lo utiliza la persona que lo alimenta, un síntoma que contradice los principios del cuidado humano.

La ley, además de las necesidades alimentarias, también contempla las educativas y de instrucción. Esto tiene sentido, porque en una sociedad



civilizada las necesidades del ser humano más estricto no se limitan a la alimentación, la vivienda y la vestimenta.

También se consideró que la falta de acceso a crédito para alimentos era una forma de proteger a los beneficiarios de los alimentos del riesgo asociado con su propia pérdida.

Se comprende que la tributación de las prestaciones alimentarias establece que el acreedor no puede evitar la obligación de pagar la pensión alimenticia por ninguna razón, ya que el estado de necesidad del beneficiario lo impide. Esta idea ha sido en buena parte superada, ya que el derecho a la alimentación es extrapatrimonial además de ser hereditario.

2.2.6. Postura no patrimonial

Aquí es donde se encuentran George, Scoo y Ruggiero consideran que la pensión alimenticia es un derecho ajeno a las personas o a los bienes y se apoya en fundamentos morales sociales para mantener este derecho, Los que reciben la pensión alimenticia tampoco tienen ninguna ventaja económica, ya que los beneficios que obtienen no incrementarán su patrimonio ni les serán útiles. Una de las expresiones del derecho a la vida es el rol del acreedor hipotecario, que es muy personal. Ricci (1999) sostiene que "este derecho es personal en profundidad, no es un legado sino algo innato, no puede ser separado de nosotros ni desaparecer" y "porque es el mismo". El deber de suministrar alimentos, así como el derecho a la alimentación, son inherentes al individuo y no pueden ser heredados.



2.2.7. Postura de naturaleza sui generis

Apoyados por Orlando Gómez y otros, dicen que el sistema alimentario es un derecho de carácter especial o sui generis, de contenido hereditario y finalidad personal relacionado con intereses familiares superiores, manifestándose como una relación crediticia hereditaria. Por tanto, si hay un acreedor, es probable que se le pida al deudor que le proporcione beneficios económicos en forma de alimentos. (Peralta, 1996)

Sobre este tema, dice De Romana: "Se ha sostenido que la relación obligatoria de alimentos y la de crédito general son diferentes. La voluntad es el fundamento de la teoría de las obligaciones comunes y sigue siéndolo, incluso cuando se le priva de autonomía y se la restringe lo necesario para proteger los intereses colectivos; el rasgo distintivo de la obligación del derecho a la alimentación es que no es voluntaria, sino legal.

Este error ocurre cuando la división clásica de otros derechos en derechos de propiedad (como derechos legales de tenencia) y obligaciones (incluida la pensión alimenticia) se aplica a los derechos familiares.

Dado que en esta situación la clasificación es simplemente formal: está fundamentada en la estructura de los derechos familiares, no en su esencia, que es distinta y particular. En efecto, los derechos absolutos surgen en la familia y son válidos a nivel universal, de acuerdo con el estado individual del que provienen; tienen una fuerza jurídica que va

más allá de los fines individuales y se orienta hacia un objetivo superior. (de Romaña). La posición está apoyada por el Código Civil de 1936 y el vigente, que es del año 1984, aunque no se mencione de manera explícita.

2.3. MARCO CONCEPTUAL.

Alimentos

Dentro del alcance de la ley, los pobres pueden pedir dinero o beneficios en especie a otros para sustentar sus vidas y su supervivencia.

Por lo tanto, una persona tiene derecho a presentar una demanda contra otra con un fin específico según lo dispuesto por la ley o por una decisión judicial.

Los alimentos se utilizarán para sustentar a los necesitados; alimentos significan no sólo alimentos sino también educación, ropa y entretenimiento.

Sentencia

"Declaración de sentencias y decisiones de los jueces (Diciembre Académico). | Modo normal de terminación de las relaciones procesales (Alsina). | La autoridad competente emite un acto procesal, decidiendo someter los motivos o puntos que conoce (Moda).

En este caso, una decisión judicial que pone fin a un caso civil o penal, respectivamente, sobre los derechos de cada litigante y la culpabilidad o inocencia del imputado (Ramírez Gronda).



Solución judicial de casos y determinación de principales cuestiones procesales (Cabaneras). Una decisión o resolución tomada en una audiencia ante un árbitro o un árbitro amistoso también se llama laudo, aunque el término "laudo" es más común en estos contextos.

En el caso de confirmar una sentencia, si el obligado no está de acuerdo con el contenido mencionado en la resolución judicial de la autoridad judicial que ejecuta el procedimiento, podrá apelar dentro de un plazo determinado.

Devengar

"El derecho a recibir cualquier reconocimiento o remuneración por empleo, servicio u otro título como Interés Percibido"

Los intereses se acumulan si el acreedor no puede cobrar la deuda porque el deudor no pagó a tiempo. Así se calculan las cuotas mensuales según lo determina el juez en la decisión de sentencia.

Apercibimiento

"Medidas disciplinarias", advirtieron sobre instrucciones especiales de sanción emitidas por las autoridades competentes. "

Una notificación emitida por un juez al deudor ordenándole que reembolse la cantidad adeudada por su acreedor es una medida coercitiva.

Recurso de apelación

En pocas palabras se puede decir que es un fallo presentado a un juez superior para impugnar la resolución de un juez inferior. En la legislación habitual, las objeciones a sentencias firmes, sentencias interlocutorias y autos sumarios resultan en gravámenes que no pueden subsanarse mediante sentencia firme.



El recurso de apelación es el primer derecho constitucional de todo deudor para que otro superior conozca su caso porque la decisión fue injusta para el deudor.



CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La metodología para este trabajo de investigación, de los lineamientos que dice la doctrina sobre cómo debe hacerse una metodología en investigación, se hace esta identificando una problemática llevando siempre en cuenta la forma de investigación observacional, la cual se formula en un primer momento hipótesis lo mismo que deducciones y consecuencias que fueron formuladas anticipadamente, el de colaborar solucionando un problema social teniendo en cuenta la aceptación y rechazo del valor alternativo y formas nula del enunciado.

3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño para ese trabajo de investigación Cómo se realiza y en forma investigativa y deductiva, significa que se hace de forma descriptiva en un sentido estacional, observando las variables tanto de forma cuantitativa como de forma cualitativa y en forma correlacional, vanidad se utilizaron entrevistas, así señaladas como técnicas instrumentos con respectivas respuestas



tomadas para las conclusiones.

3.3. METODOLOGÍA ESPECÍFICA

En 2022, se siguió un método específico para el análisis observacional de un aspecto social y jurídico, mediante la realización de entrevistas a los individuos involucrados en esta problemática, así como a los operadores jurídicos que buscan resolver este conflicto social vinculado con el derecho de asistencia en casos de violencia doméstica.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. Población

La población está compuesta por 2100 abogados y operadores de justicia que, además de serlo, están involucrados.

3.4.2. Muestra

La muestra, que se hace seleccionando a 50 Individuos, los cuales dentro de esta problemática cómo de manera aleatoria cómo es decir al azar.

3.5. RECOLECCIÓN DE DATOS

La técnica de recolección de datos se realizó según la temática tomando en cuenta los indicadores y variables de trabajo investigativo.

3.6. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para lo cual se emplearon las siguientes técnicas:

Técnica de Análisis de documentos, La técnica fue utilizada a lo largo de todo el proceso de investigación.



Técnica de entrevista, En el momento de la evaluación de los participantes y en lo que respecta a sus variables, se empleó dicha técnica.



CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los resultados que se toman para esta investigación, tienen las perspectiva de solucionar un problema social y dar luces sobre el conocimiento en el campo que se estudia, de la misma manera agrandar y ensanchar enriqueciendo la compresión sistemática de lo que significa omisión de asistencia y violencia doméstica, en la ciudad de Arequipa durante el año 2022.

Tabla 2

Cuál es su actividad profesional

	Frecuencia	Porcentaje
Abogado defensor	15	30.0%
Secretario de juzgado	15	30.0%
Secretario de fiscalía	10	20.0%
Juez	5	10.0%
Fiscal	5	10.0%
Total	50	100.0%

Nota: Producido por el investigador

Gráfico 1

Cuál es su actividad profesional

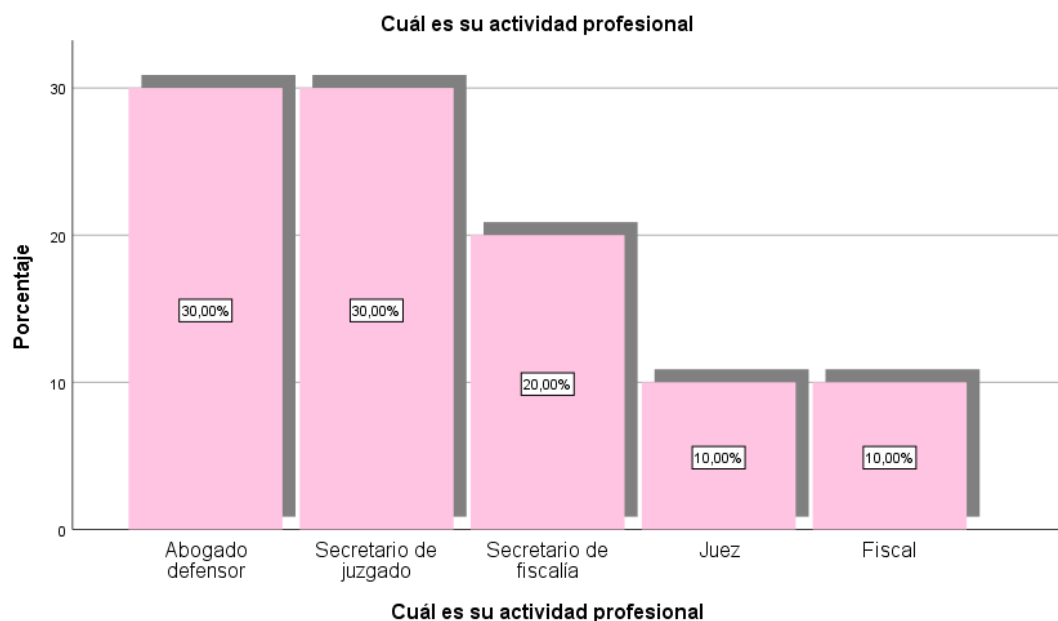


Tabla 3

Cuál es su sexo

	Frecuencia	Porcentaje
Hombre	30	60.0%
Mujer	20	40.0%
Total	50	100.0%

Nota: Producido por el investigador

Gráfico 2

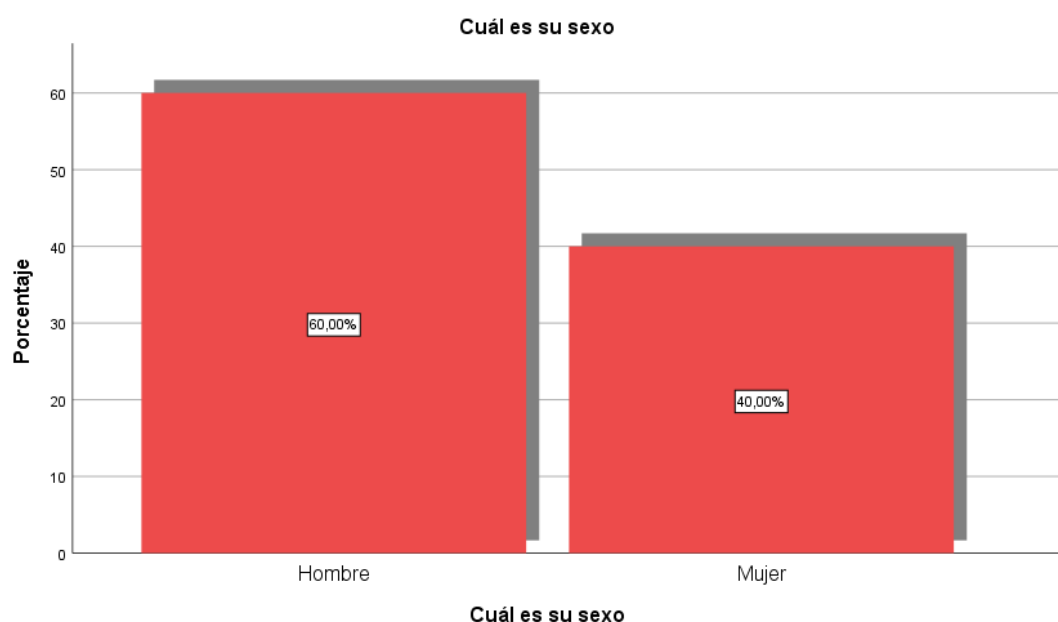
Cuál es su sexo

Tabla 4

En su vida profesional, ha visto usted casos de omisión simple o propia

	Frecuencia	Porcentaje
Regularmente	5	10.0%
Mucho	30	60.0%
Urgentemente	15	30.0%
Total	50	100.0%

Nota: Producido por el investigador

Gráfico 3

En su vida profesional, ha visto usted casos de omisión simple o propia

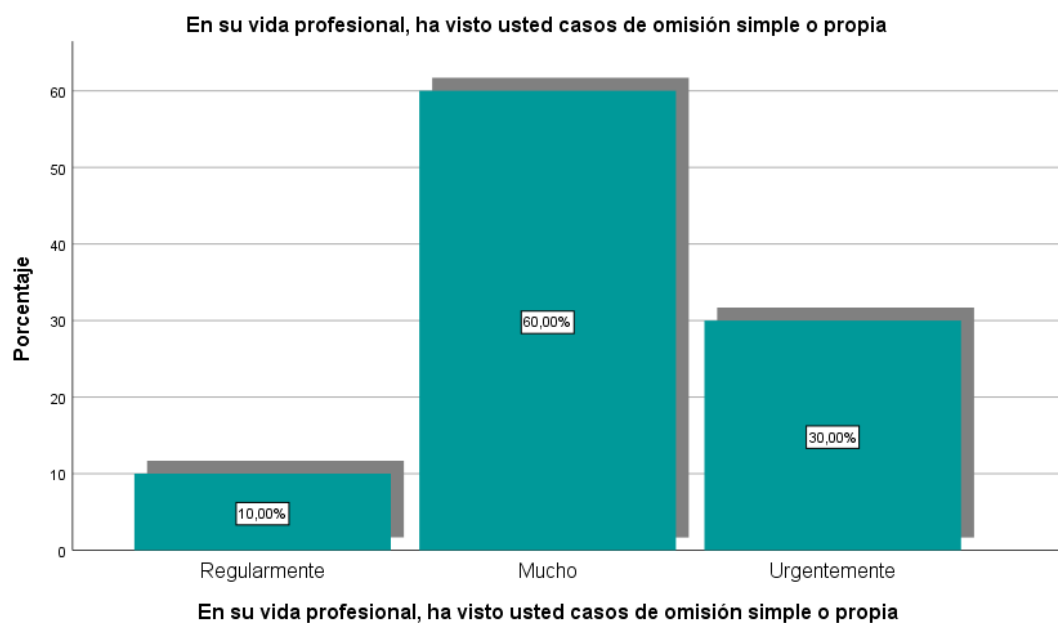


Tabla 5

En su ejercicio profesional ha visto usted casos de comisión de omisión impropia

	Frecuencia	Porcentaje
Regularmente	5	10.0%
Mucho	25	50.0%
Urgentemente	20	40.0%
Total	50	100.0%

Nota: Producido por el investigador

Gráfico 4

En su ejercicio profesional ha visto usted casos de comisión de omisión impropia

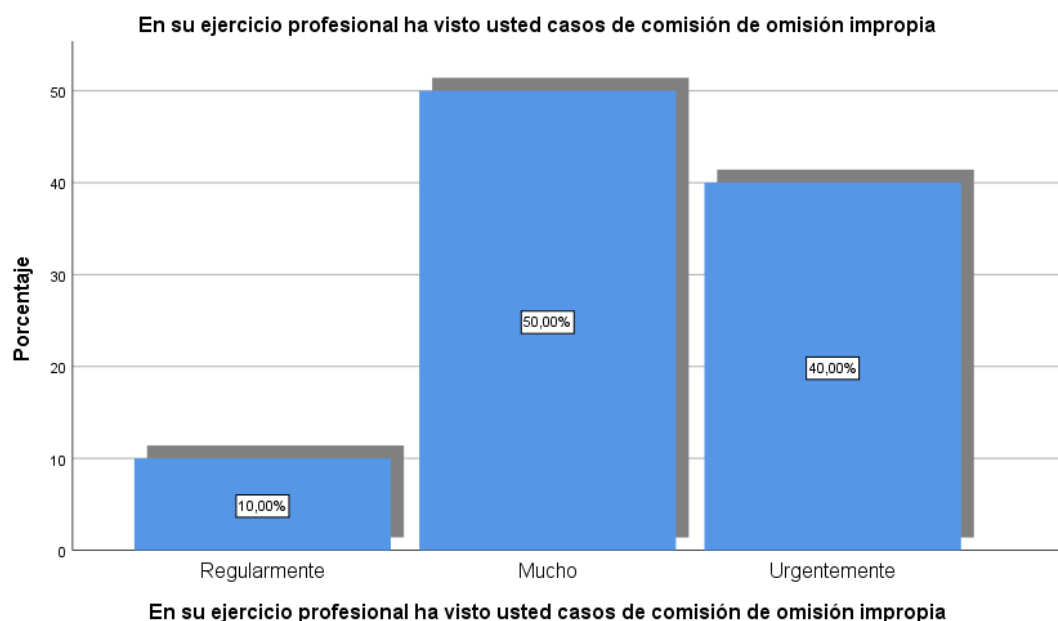


Tabla 6

Usted cree que cuando no se pasa a pensión de alimentos, sea serio la amenaza de subsistencia

	Frecuencia	Porcentaje
Regularmente	20	40.0%
Mucho	10	20.0%
Urgentemente	20	40.0%
Total	50	100.0%

Nota: Producido por el investigador

Gráfico 5

Usted cree que cuando no se pasa a pensión de alimentos, sea serio la amenaza de subsistencia

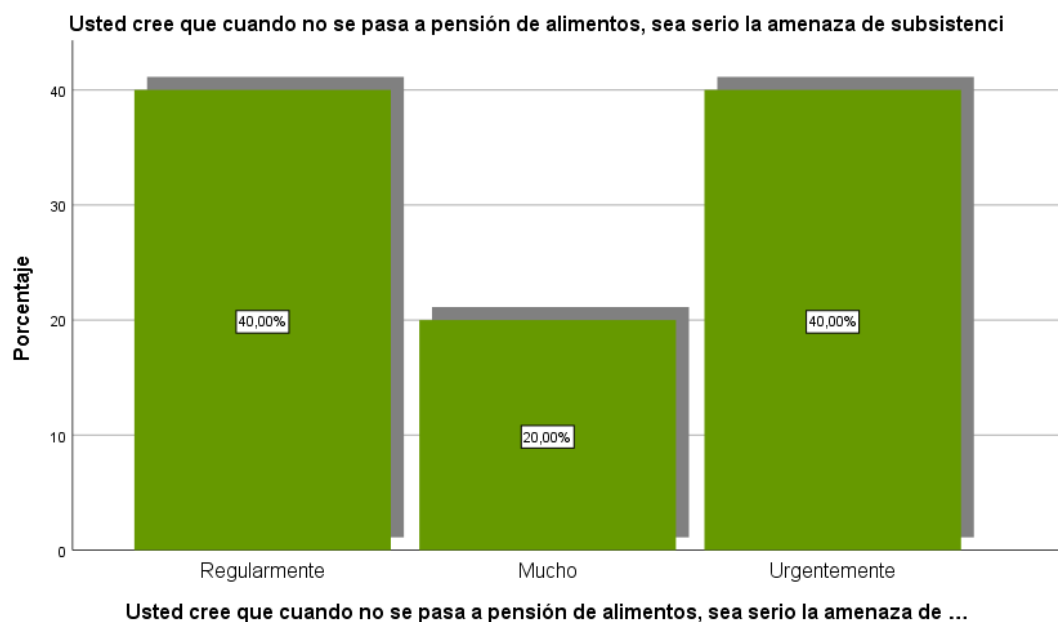


Tabla 7

Usted cree que el no pasar alimentos sea un delito penal

	Frecuencia	Porcentaje
Regularmente	20	40.0%
Mucho	15	30.0%
Urgentemente	15	30.0%
Total	50	100.0%

Nota: Producido por el investigador

Gráfico 6

Usted cree que el no pasar alimentos sea un delito penal

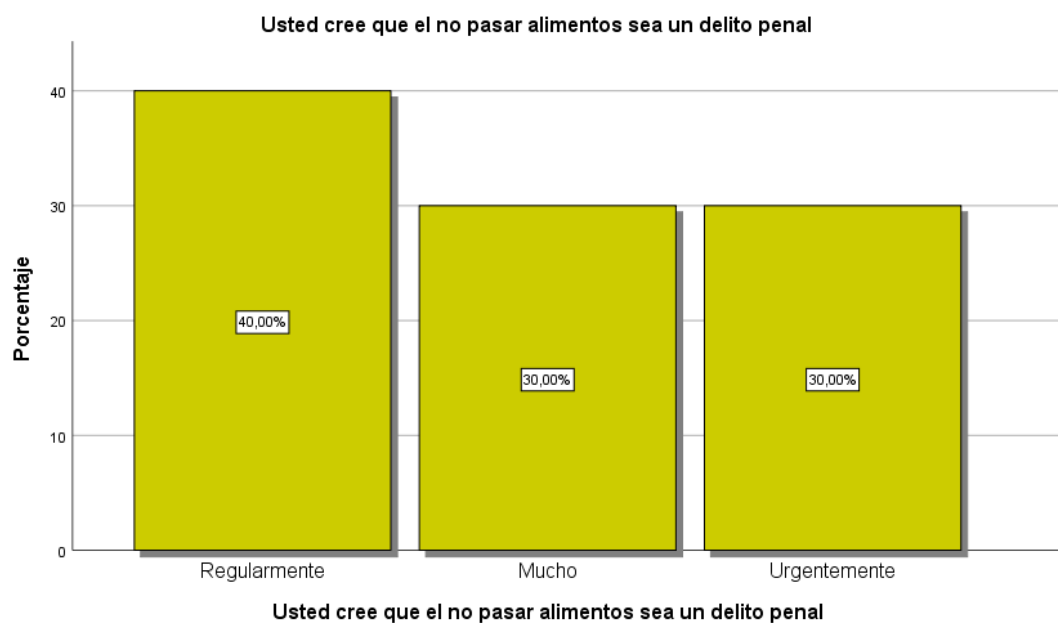


Tabla 8

Usted considera que cuando no se pasa pensión de alimentos sea un delito de deberes alimenticios

	Frecuencia	Porcentaje
Regularmente	20	40.0%
Mucho	15	30.0%
Urgentemente	15	30.0%
Total	50	100.0%

Nota: Producido por el investigador

Gráfico 7

Usted considera que cuando no se pasa pensión de alimentos sea un delito de deberes alimenticios

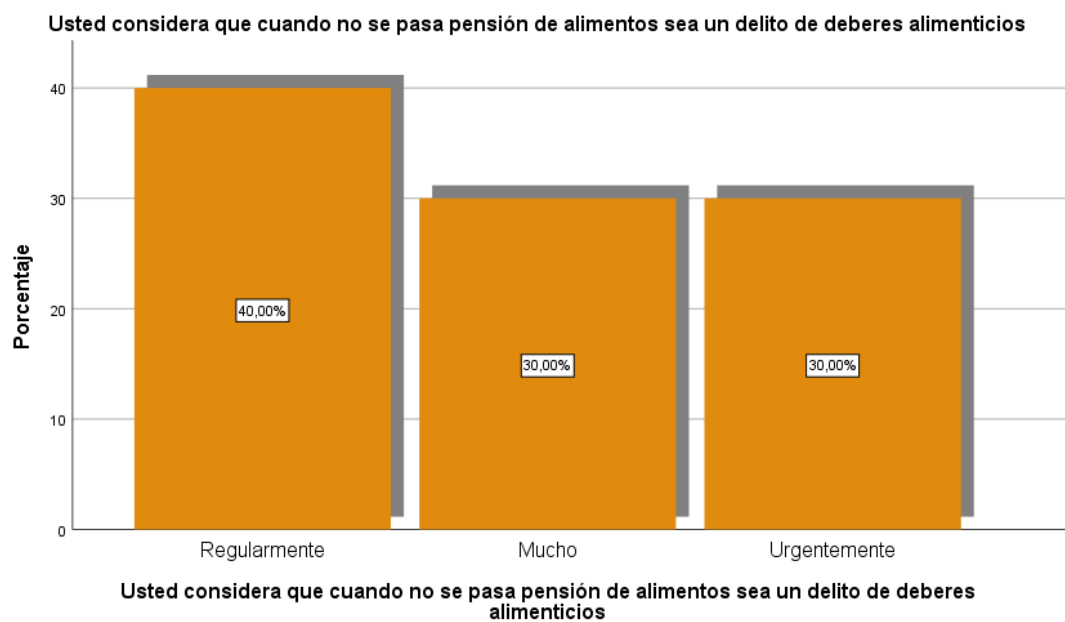


Tabla 9

Usted considera que cuando no se pasa alimentos se amenace la vida de ellos

	Frecuencia	Porcentaje
Regularmente	20	40.0%
Mucho	15	30.0%
Urgentemente	15	30.0%
Total	50	100.0%

Nota: Producido por el investigador

Gráfico 8

Usted considera que cuando no se pasa alimentos se amenace la vida de ellos

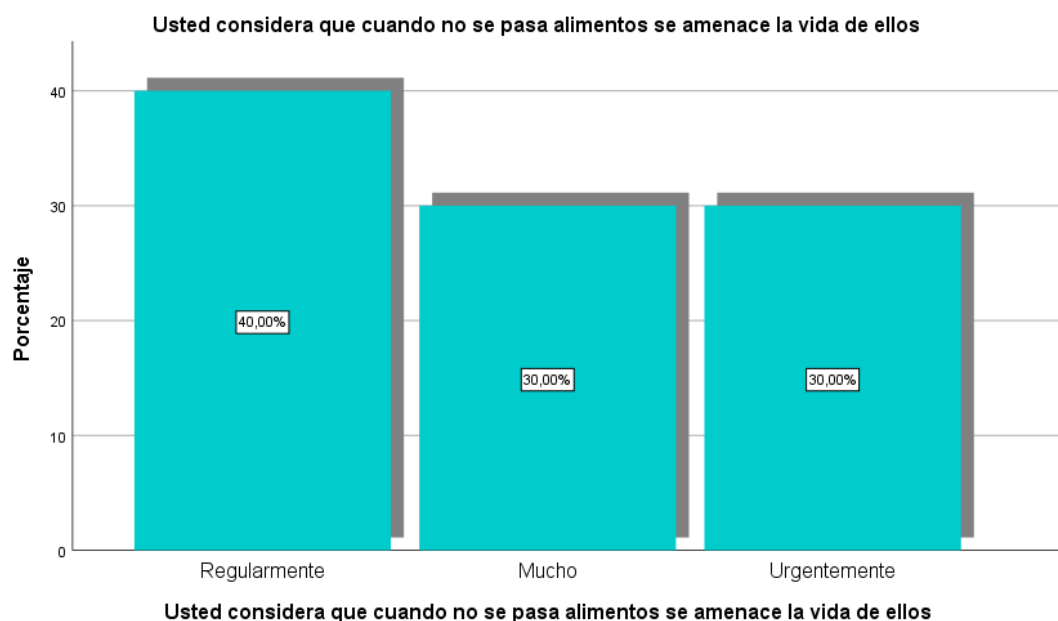


Tabla 10

Usted considera que al incumplir la orden Judicial de alimentos ocasione un daño permanente y los alimentantes

	Frecuencia	Porcentaje
Regularmente	20	40.0%
Mucho	15	30.0%
Urgentemente	15	30.0%
Total	50	100.0%

Nota: Producido por el investigador

Gráfico 9

Usted considera que al incumplir la orden Judicial de alimentos ocasione un daño permanente y los alimentantes

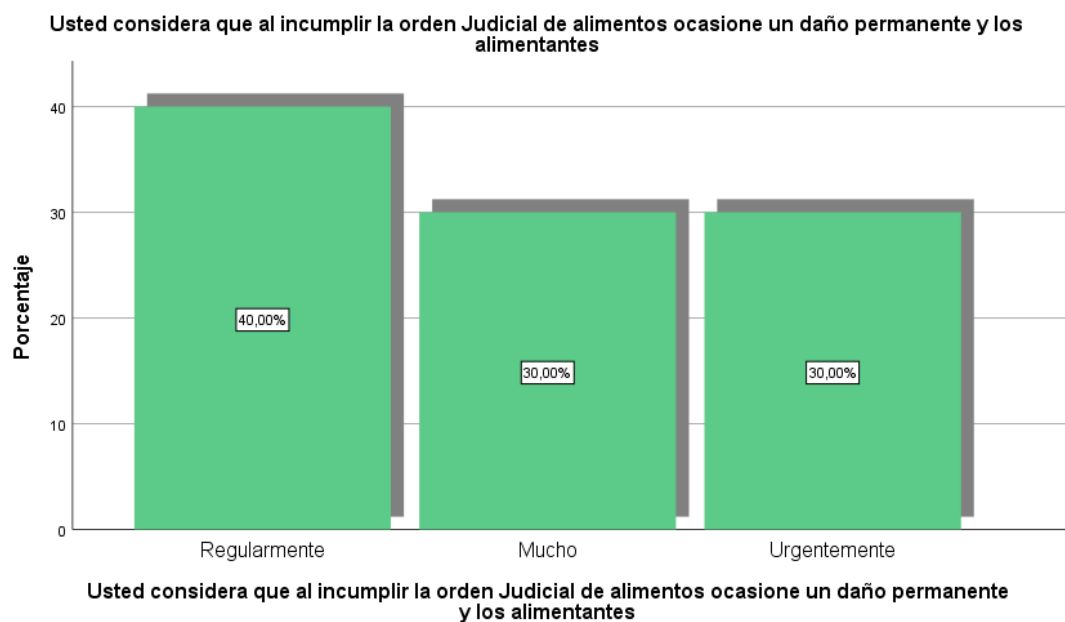


Tabla 11

Usted considera que la desobediencia de deberes alimenticios debe hacer sancionado

	Frecuencia	Porcentaje
Regularmente	20	40.0%
Mucho	15	30.0%
Urgentemente	15	30.0%
Total	50	100.0%

Nota: Producido por el investigador

Gráfico 10

Usted considera que la desobediencia de deberes alimenticios debe hacer sancionado



Tabla 12

Cree usted que era desobediencia de deberes alimenticios deba ser sancionado como un delito contra la vida

	Frecuencia	Porcentaje
Regularmente	16	32.0%
Mucho	19	38.0%
Urgentemente	15	30.0%
Total	50	100.0%

Nota: Producido por el investigador

Gráfico 11

Cree usted que era desobediencia de deberes alimenticios deba ser sancionado como un delito contra la vida

Cree usted que era desobediencia de deberes alimenticios deba ser sancionado como un delito contra la vida

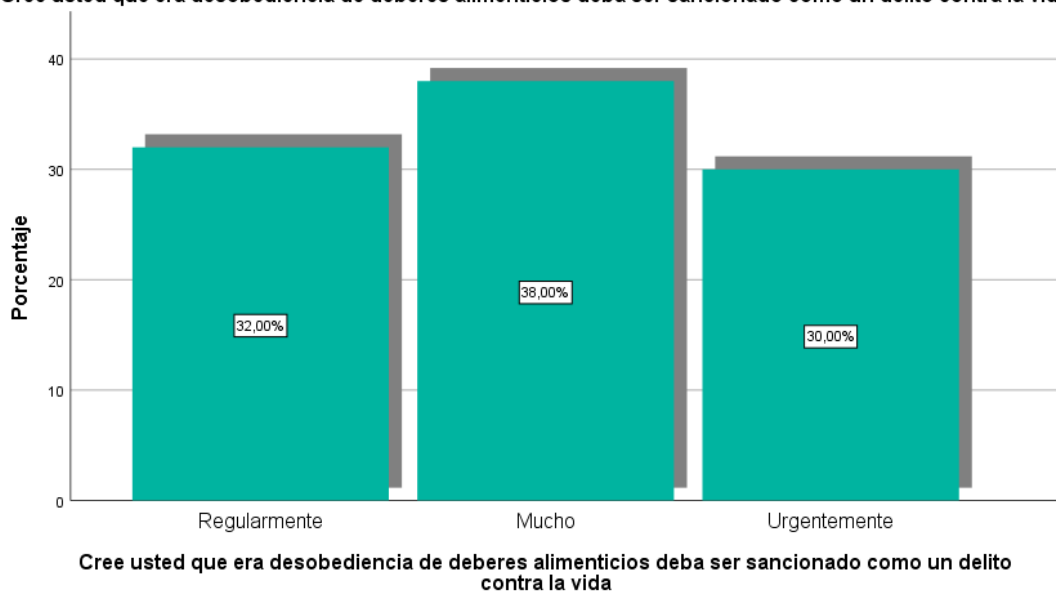


Tabla 13

Cree usted que los padres renuncian a su trabajo por no pasar alimentos

	Frecuencia	Porcentaje
Muy poco	10	20.0%
Escasamente	30	60.0%
Regularmente	10	20.0%
Total	50	100.0%

Nota: Producido por el investigador

Gráfico 12

Cree usted que los padres renuncian a su trabajo por no pasar alimentos

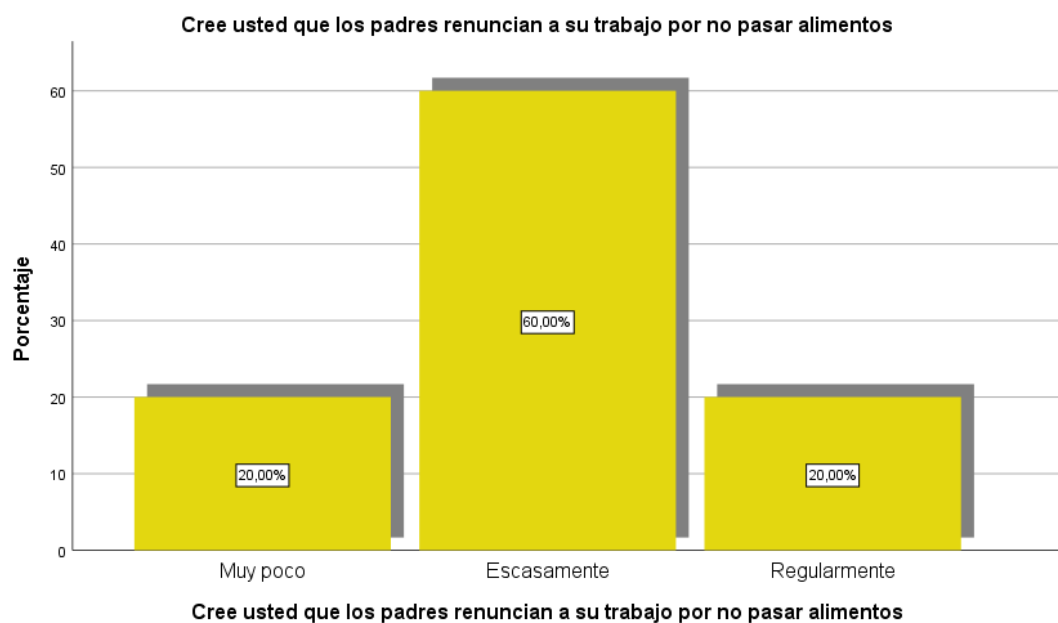


Tabla 14

Considera usted que la renuncia de los padres, pueda poner en peligro la vida de los alimentantes

	Frecuencia	Porcentaje
Regularmente	10	20.0%
Mucho	20	40.0%
Urgentemente	20	40.0%
Total	50	100.0%

Nota: Producido por el investigador

Gráfico 13

Considera usted que la renuncia de los padres, pueda poner en peligro la vida de los alimentantes

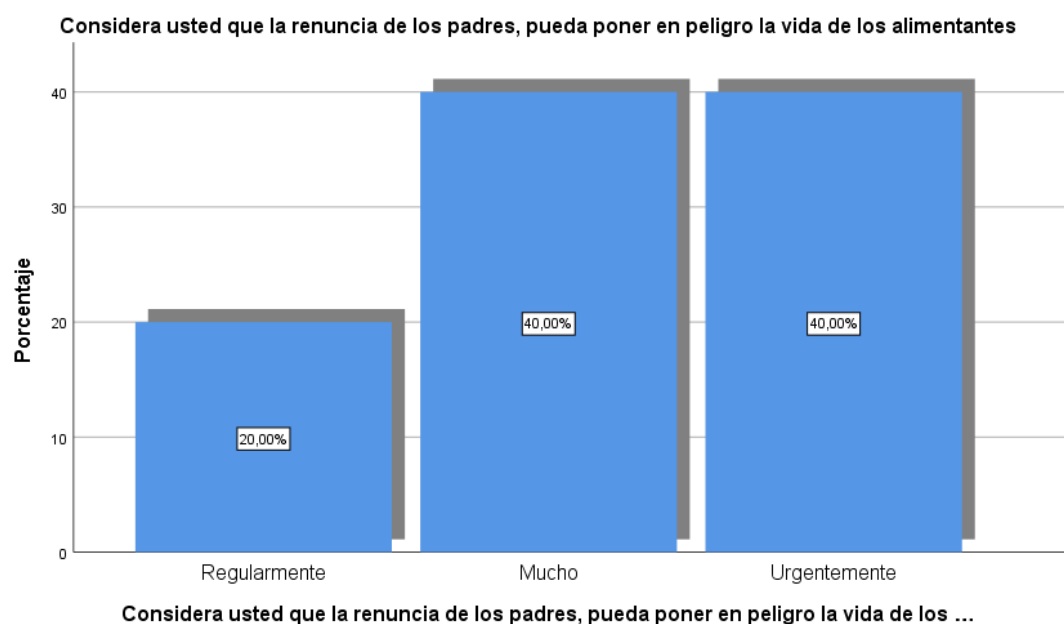


Tabla 15

Cree usted que los padres han cuando renuncien a su trabajo deben seguir manteniendo la misma pensión de alimentos

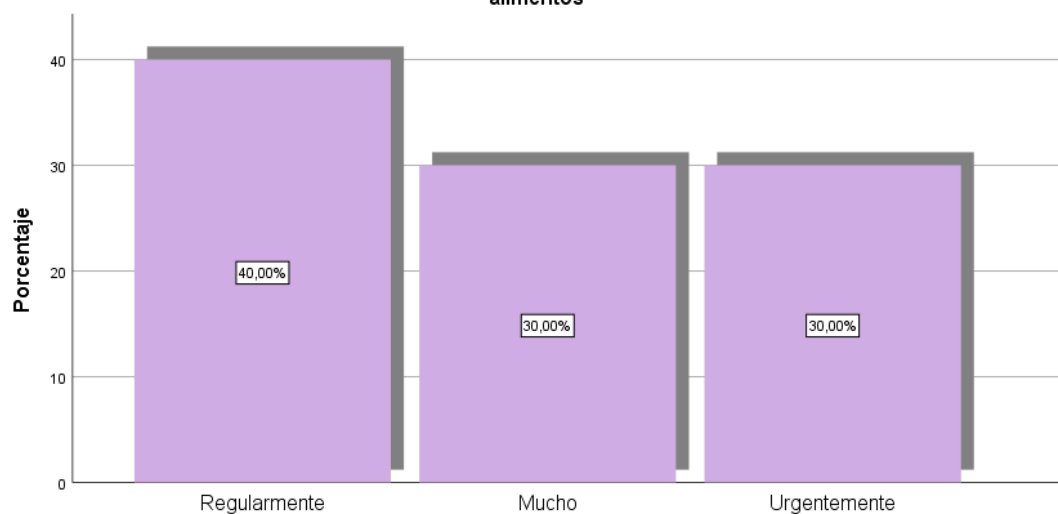
	Frecuencia	Porcentaje
Regularmente	20	40.0%
Mucho	15	30.0%
Urgentemente	15	30.0%
Total	50	100.0%

Nota: Producido por el investigador

Gráfico 14

Cree usted que los padres han cuando renuncien a su trabajo deben seguir manteniendo la misma pensión de alimentos

Cree usted que los padres han cuando renuncien a su trabajo deben seguir manteniendo la misma pensión de alimentos



Cree usted que los padres han cuando renuncien a su trabajo deben seguir manteniendo la misma pensión de alimentos

Tabla 16

Considera usted que al no pasar alimentos y amenacé la salud del alimentante

	Frecuencia	Porcentaje
Regularmente	6	12.0%
Mucho	24	48.0%
Urgentemente	20	40.0%
Total	50	100.0%

Nota: Producido por el investigador

Gráfico 15

Considera usted que al no pasar alimentos y amenacé la salud del alimentante

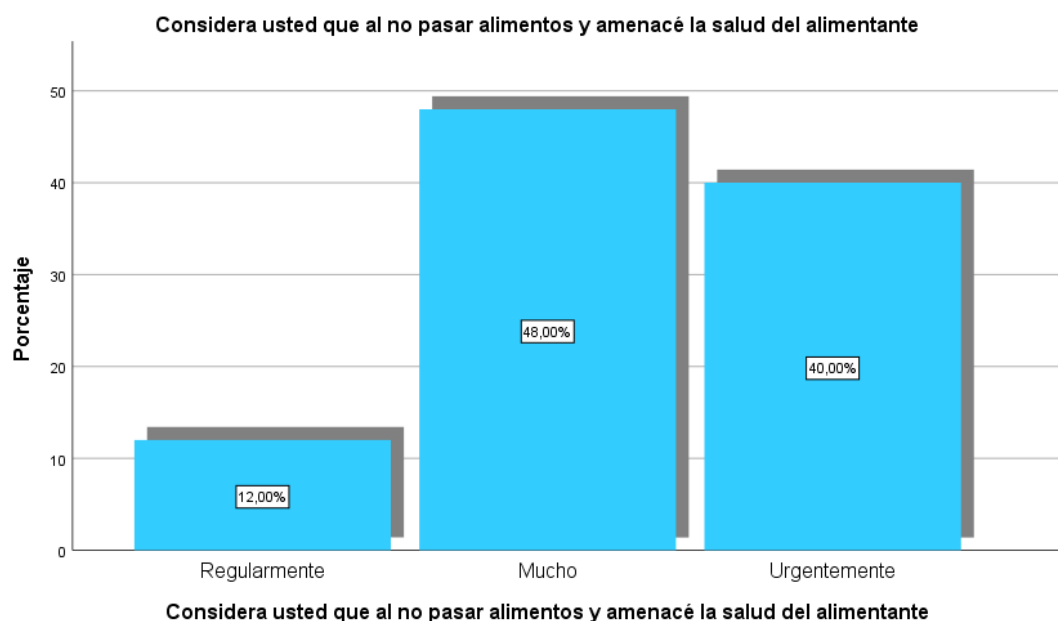


Tabla 17

Cree usted que la omisión de asistencia de alimentos afecta la salud del alimentante

	Frecuencia	Porcentaje
Mucho	25	50.0%
Urgentemente	25	50.0%
Total	50	100.0%

Nota: Producido por el investigador

Gráfico 16

Cree usted que la omisión de asistencia de alimentos afecta la salud del alimentante

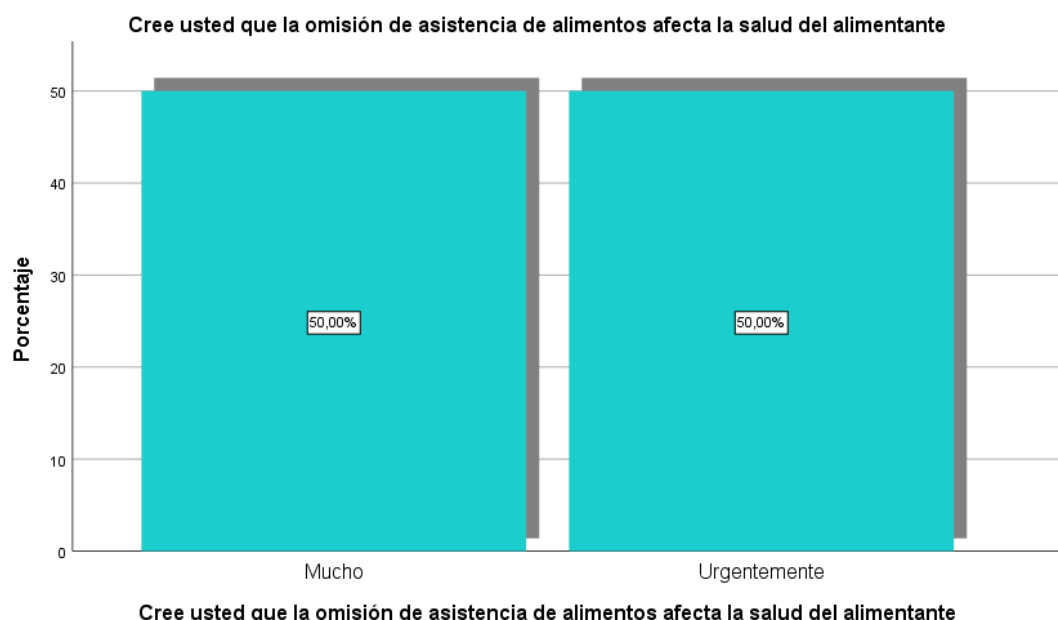


Tabla 18

Considera usted aquí por falta de omisión de asistencia se afecte la educación del alimentante

	Frecuencia	Porcentaje
Regularmente	25	50.0%
Urgentemente	25	50.0%
Total	50	100.0%

Nota: Producido por el investigador

Gráfico 17

Considera usted aquí por falta de omisión de asistencia se afecte la educación del alimentante

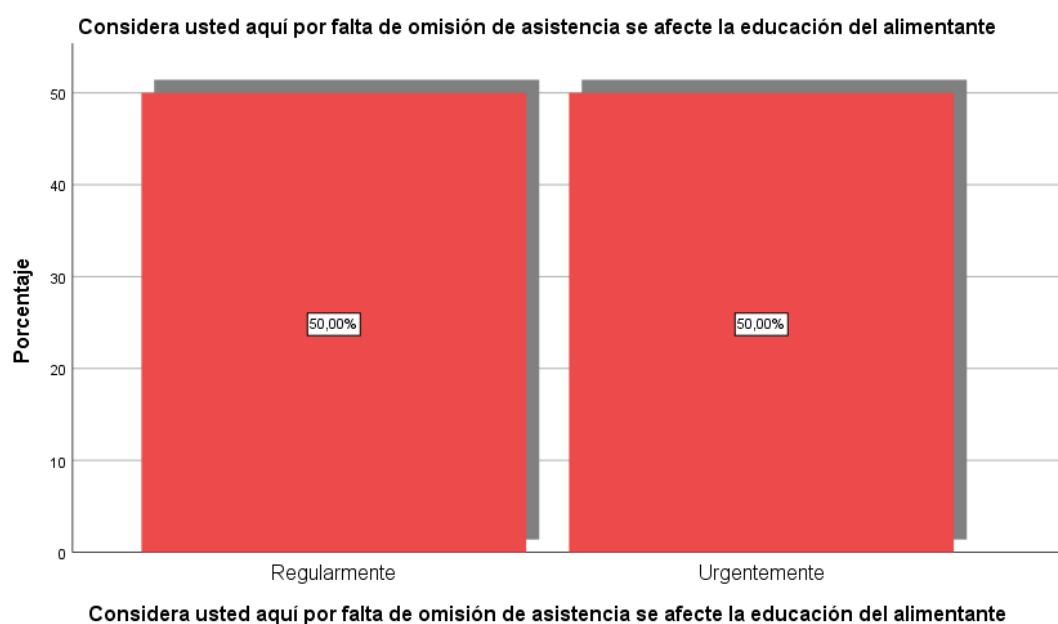


Tabla 19

Cree usted que ante la o misión de asistencia de alimentos se amenace la salud psicológica del alimentante

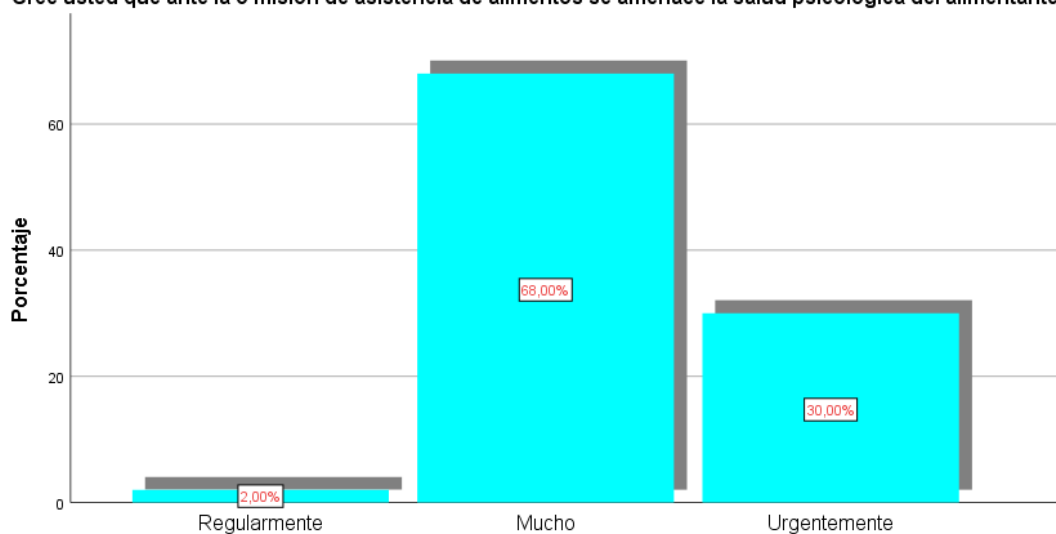
	Frecuencia	Porcentaje
Regularmente	1	2.0%
Mucho	34	68.0%
Urgentemente	15	30.0%
Total	50	100.0%

Nota: Producido por el investigador

Gráfico 18

Cree usted que ante la o misión de asistencia de alimentos se amenace la salud psicológica del alimentante

Cree usted que ante la o misión de asistencia de alimentos se amenace la salud psicológica del alimentante



Cree usted que ante la o misión de asistencia de alimentos se amenace la salud psicológica del alimentante

Tabla 20

Considera usted que por la omisión de asistencia de alimentos Se desproteja seriamente la salud integral del alimentante

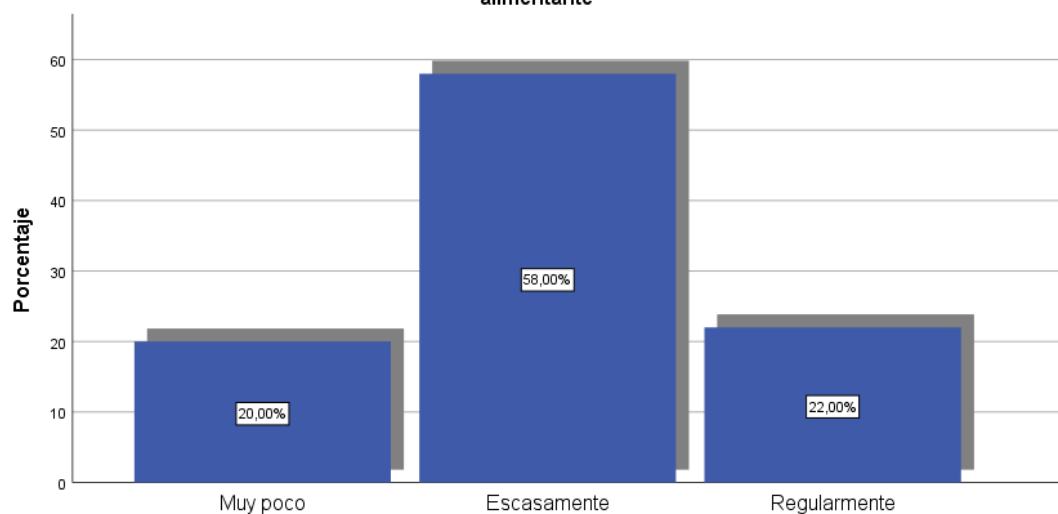
	Frecuencia	Porcentaje
Muy poco	10	20.0%
Escasamente	29	58.0%
Regularmente	11	22.0%
Total	50	100.0%

Nota: Producido por el investigador

Gráfico 19

Considera usted que por la omisión de asistencia de alimentos Se desproteja seriamente la salud integral del alimentante

Considera usted que por la omisión de asistencia de alimentos Se desproteja seriamente la salud integral del alimentante



Considera usted que por la omisión de asistencia de alimentos Se desproteja seriamente la salud integral del alimentante

Tabla 21

Considera usted que debe modificarse la ley sobre asistencia de alimentos

	Frecuencia	Porcentaje
Escasamente	20	40.0%
Regularmente	15	30.0%
Mucho	15	30.0%
Total	50	100.0%

Nota: Producido por el investigador

Gráfico 20

Considera usted que debe modificarse la ley sobre asistencia de alimentos

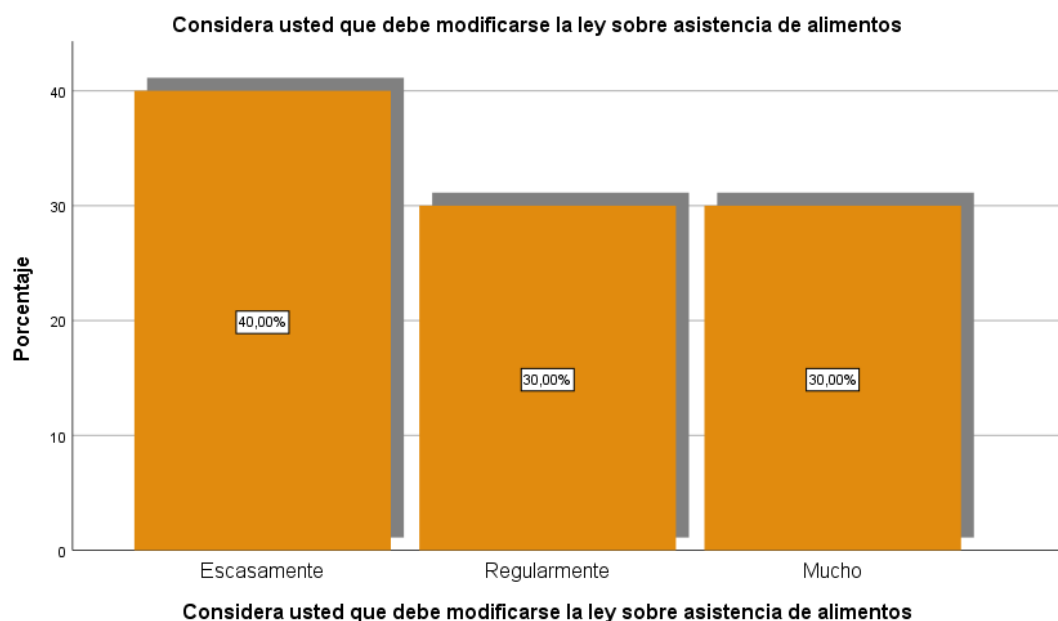


Tabla 22

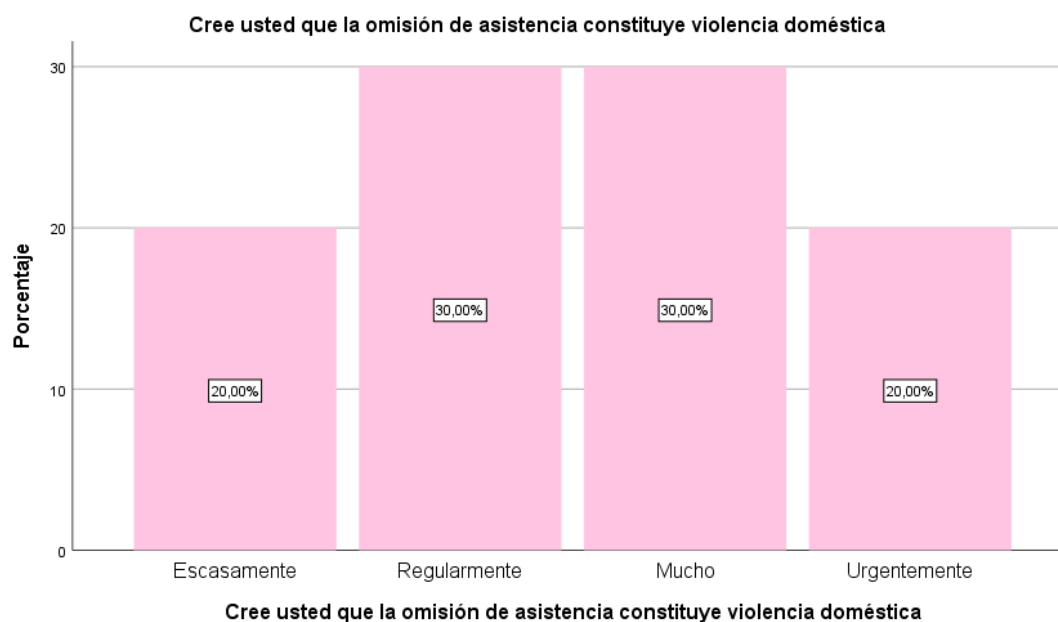
Cree usted que la omisión de asistencia constituye violencia doméstica

	Frecuencia	Porcentaje
Escasamente	10	20.0%
Regularmente	15	30.0%
Mucho	15	30.0%
Urgentemente	10	20.0%
Total	50	100.0%

Nota: Producido por el investigador

Gráfico 21

Cree usted que la omisión de asistencia constituye violencia doméstica





CONCLUSIONES

PRIMERA: El propósito general es determinar el vínculo entre la violencia doméstica y la ausencia de ayuda familiar en Arequipa a lo largo del año 2022. después de haber sido realizado las pruebas estadísticas y el estudio respecto a este objetivo, se puede existe relación estrecha entre la misión de asistencia familiar, y violencia doméstica en la ciudad de Arequipa en el año respectivo, por se considera como violencia doméstica el atentado contra la salud, alimentación, educación, educación, y reeducación

SEGUNDA: Después de haber planteado como objetivo particular determinar el vínculo entre la falta de asistencia familiar simple o propia y la violencia doméstica en Arequipa en 2022, se puede llegar a la conclusión de que existe una relación entre la omisión simple o también conocida como omisión propia de asistencia familiar, existe relación directa con la violencia familiar, por cuánto, se entiende el agente no presta alimentos de manera directa respecto al alimentante, por diversos motivos este no presta los derechos a los cuales está obligado.

TERCERA: Se ha establecido como meta particular el estudio de la relación entre la omisión impropia de asistencia familiar y la violencia doméstica en Arequipa durante 2022. Se puede deducir que no hay una conexión directa entre las dos variables, ya que la omisión impropia se refiere a impedir que se brinden alimentos, y el agente no está directamente incluido dentro de esta categoría.

CUARTA: Podemos concluir de la misma manera, que existen formas de aplicación no oportunas establecidas en la ley, por lo tanto agilizarse y



modificarse el reglamento y la situación procesal para la misión de asistencia, y de lo que significa violencia doméstica familiar, es cierto se ha mejorado sustancialmente el mecanismo de la prestación de alimentos en los últimos años en la ciudad de Arequipa en el año 2022.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: Podemos recomendar respecto a la primera conclusión que para los especialistas y abogados en ejercicio, deben de promocionarse mayor cantidad de cursos, promoverse eventos académicos como congresos, mesa redondas, simposios, seminarios y otros dirigidos por el Ministerio de Justicia a través de la corte superior de la provincia de Arequipa, contribuirá para el mejoramiento y enriquecimiento procesal y doctrinario de lo que significa omisión de asistencia y violencia doméstica, lo que además contribuirá con su agilización en los operadores de Justicia.

SEGUNDA: Se puede sugerir de la misma manera, que, respecto a la omisión de comisión impropia, se debe establecer campañas de concientización en los centros educativos para los padres de familia y que estos tengan mayor conciencia y se involucren en lo que significa el problema de omisión de asistencia y violencia doméstica, en el entendimiento de que sus hijos pueden ser afectados irreversiblemente en situaciones físicas y psicológicas de su desarrollo, a través de las Apafas.

TERCERA: Se puede recomendar de la misma forma que los operadores de Justicia, así como abogados litigantes puedan tener mayor acceso a recomendar y sugerir a través de la corte superior de Arequipa a los representantes del congreso para dar ideas para la mejora de omisión de asistencia y situaciones de violencia doméstica.



CUARTA: Sí debe recomendar, de la misma que se continúen con trabajos de investigación respecto a las variables que se han planteado, por cuánto este constituye un problema social, que, atendido de la mejor manera, por cuanto están involucrados niños menores de edad, vulnera susceptibles Por cuánto en su mayoría pertenecen a hogares disfuncionales, para de preservarse su estabilidad emocional y psicológica en lo más que se pueda.



BIBLIOGRAFÍA

- Arévalo Rodas, G. M. (2015). El requisito de procedencia en las pretensiones sobre reducción, variación, prorrateo y exoneración de alimentos, y la vulneración del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva. Lima: Editorial Lima.
- Barros Errázuriz, A. (Citado en Orrego, A.). Derecho de Alimentos. Lima, Perú: Editorial Lima, p. 11.
- Benites Torres, L. (2015). Vulneración del Derecho a la Tutela Jurisdiccional Efectiva del Deudor Alimentario, en la acción de reducción de alimentos por aplicación del artículo 565-a del código procesal civil. Trujillo: Editorial Universidad Nacional de Trujillo, p. 62.
- Cadera Acuña, M. R., & Viera de Reyes, R. D. L. P. (2006). El derecho de alimento en la mujer embarazada y el menor. Santa Ana, El Salvador: Editorial Santa Ana, p. 12.
- Castañeda, M., & Gonzalo, J. (2014). Necesidad de reformar el art. Innumerado 5, del código de la niñez y adolescencia, por cuanto vulnera los derechos de los adultos mayores, al nombrarlos obligados subsidiarios para el pago de pensiones alimenticias [Bachelor's thesis, Editorial]. p. 40.
- Canales Torres, C. (2013). Criterios en la determinación de la pensión de alimentos en la jurisprudencia. Dialogo con la Jurisprudencia. Lima, Perú: Editorial Gaceta Jurídica, p. 10.
- Canales Torres, C. (2013). Criterios en la determinación de la pensión de alimentos en la jurisprudencia. Lima, Perú: Editorial Gaceta Jurídica



Gonzales, C., & Oseda, D. (2011). ¿Cómo aprender y enseñar investigación científica? Perú: Universidad Nacional de Huancavelica.

Guevara, M. (2010). El homicidio por defectos de la violencia familiar y la sanción penal [Tesis de maestría, Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. Perú.

Hernández, S., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). Metodológica de la Investigación (5° ed.). México: McGraw-Hill.

Hobbes, T. (1987). Leviatán a la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil. México: Fondo de cultura económica.

Ibarra, V. (2014). Propuesta legislativa y judicial para establecer criterios en materia de alimentos a partir de los contenidos esenciales de los derechos humanos involucrados y acorde con estándares nacionales e internacionales [Tesis de maestría, Universidad de Flacso]. México.

Ley N° 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Diario oficial el Peruano, 22 de noviembre del 2015.

Ley N° 996. Código de familia concordado de la república Boliviana. Palacio de gobierno, 04 de Abril del 1988.

Ley N° 3. Código de familia. Gaceta oficial de Panamá, 17 de Mayo del 1994.

Ley N° 38.773. Ley para protección de las familias, la maternidad y la paternidad. Gaceta oficial de Venezuela, 20 de setiembre del 2007.

Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 8 de julio de 1996.



Madeleno, M. (2010). Violencia en adolescentes y jóvenes en Latinoamérica.
Santiago de Chile: C.P.U.

Magnusson. D. (1976). Teoría de los test. México: EditorialTrillas.

Maurach, R. y Zipf, H. (2004). Derecho penal parte general. (7° ed.) Buenos aires:
Editorial Astrea.

Mendoza, A. (2012). Efectos del delito de omisión a la asistencia familiar en la
detención (Tesis doctoral). Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Perú.

Moreno, P. (2015). Cobro de pensiones alimenticias a los obligados en el exterior para
niños, adolescentes, personas vulnerables para garantizar los derechos
contemplados en la Constitución y los Derechos Humanos internacionales
(Tesis de maestría). Universidad Católica de Loja, Ecuador.

Muñoz, C. (2006). Derecho penal - parte especial. Valencia: Editorial Tirant lo Blanch.
Norma oficial Mexicana, NOM - 046 - SSAZ (2005). Violencia familiar, sexual
y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

Ortiz, Z. (2011). Lesiones producto de la violencia familiar y su tipificación según el
código penal (Tesis doctoral). Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Perú.

Pinilla, P. (1988). Alimentos entre cónyuges. Bogotá D.E.: Facultad de Ciencias
Jurídicas y Socioeconómicas, Pontificia Universidad Javeriana, 1988. p. 17.

Roca, T. (1997). Derecho de Familia. (3° ed.). Valencia: Editorial Tirant lo Blanch.
Pág. 39.

Rodríguez, D. y Serrano, G. (2004). Derecho penal: parte especial. (17° ed.). Madrid:
Editorial Dykinson.



Rojas, V., Infantes, V. y Quispe, P. (2007). Código Penal-Dieciséis Años de Jurisprudencia Sistematizada. Parte Especial Tomo II. (3° ed.). Lima: Idemsa. Pág. 135.

Ruiz, B. (2002). Instrumentos de investigación. (2° ed.). Caracas, Venezuela: Panapo de Venezuela, C.A.

Sabino, C. (2002). "El proceso de la investigación". Caracas: Editorial Panapo.

Sánchez, H. y Reyes, C. (2006). Metodología y diseños en la investigación científica. Lima: Editorial visión universitaria.



ANEXOS



MATRIZ DE CONSISTENCIA

OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR POR VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LA CIUDAD DE AREQUIPA 2022

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES
Pregunta General ¿Existirá relación entre la omisión de asistencia familiar y violencia doméstica en la ciudad de Arequipa durante el año 2022?	Objetivo General Determinar la relación entre la omisión de asistencia familiar y violencia doméstica en la ciudad de Arequipa durante el año 2022	Hipótesis General Existe relación entre la omisión de asistencia familiar y violencia doméstica en la ciudad de Arequipa durante el año 2022	Independiente Omisión de asistencia familiar	- Omisión simple - Omisión compleja
¿Existirá relación entre la omisión simple o propia de asistencia familiar y violencia doméstica en la ciudad de Arequipa durante el año 2022? ¿Existirá relación entre la omisión de comisión Impropia de asistencia familiar y violencia doméstica en la ciudad de Arequipa durante el año 2022?	Establecer la relación entre la omisión simple o propia de asistencia familiar y violencia doméstica en la ciudad de Arequipa durante el año 2022 Investigar la relación entre la omisión de comisión Impropia de asistencia familiar y violencia doméstica en la ciudad de Arequipa durante el año 2022.	Es posible determinar la relación entre la omisión simple o propia de asistencia familiar y violencia doméstica en la ciudad de Arequipa durante el año 2022 Es probable que exista relación entre la omisión de comisión Impropia de asistencia familiar y violencia doméstica en la ciudad de Arequipa durante el año 2022	Dependiente Violencia doméstica	- Salud - Alimentación - Educación - Recreación



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: ... JORGE LUIS VELASQUEZ CHURA
- 1.2. Validado por: ... Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
- 1.3. Título de la investigación:
OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR POR VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LA
CIUDAD DE AREQUIPA 2022

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.															X					
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.															X					
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.															X					
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.															X					
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.															X					
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																X				
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.															X					
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.															X					
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																X				
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.															X					

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: ... BUENA
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: ... 75.%
- V. OBSERVACIONES: ... NINGUNA
- LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL EXPERTO

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO
OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Autor del instrumento: JORGE LUIS VELASQUEZ CHURA
- 1.2. Validado por: Dr. JIMY HUMPIRI NUÑEZ
- 1.3. Título de la investigación:
..... OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR POR VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LA
..... CIUDAD DE AREQUIPA 2022

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.															X					
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																X				
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.															X					
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.															X					
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.															X					
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																X				
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.															X					
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.															X					
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																X				
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.															X					

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: BUENA
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 75.%
- V. OBSERVACIONES: NINGUNA
- LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL EXPERTO

**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO
OPINIÓN DEL EXPERTO****I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Autor del instrumento: JORGE LUIS VELASQUEZ CHURA
- 1.2. Validado por: Mgtr. NEIL TITO CALLA
- 1.3. Título de la investigación:
..... OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR POR VIOLENCIA DOMÉSTICA EN LA
..... CIUDAD DE AREQUIPA 2022.....

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.															X					
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																X				
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.															X					
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																X				
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.															X					
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																X				
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.															X					
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																X				
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																X				
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.															X					

- III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: BUENA
- IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 75. %
- V. OBSERVACIONES: NINGUNA
- LUGAR Y FECHA:



FIRMA DEL EXPERTO

ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓNAUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCVFormato digital ☒

Fecha de entrega: 10-09-2025

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: Jorge Luis Velasquez Chura

Dirección: A.A.H.H. Mansión II - Socabaya - Mz. J - Lt. 12

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 70890335

Teléfono: 975773162 email: luizzzz975773@gmail.com

Nombres y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono: email:

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Ciencias Jurídicas y Políticas

Escuela Profesional o Mención: Derecho

Título o Grado Académico a optar: Abogado

Asesor: Dr. Jesus Manuel Cruz Cervantes

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación ☐ Tesis ☒ Trabajo de Suficiencia Profesional ☐ Trabajo Académico ☐Título: Omisión de asistencia familiar por violencia domestica
en la ciudad de Arequipa 2022

Palabras claves, (3 a 5 términos): Omisión, Asistencia, violencia doméstica, salud, educación

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☒ Sí autorizo
- ☐ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☐ Internacional

☒ Nacional

Línea de investigación:

Derecho Privado - PDS

Firma de Autor

huella digital

Fecha

10 de Setiembre del 2025